ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 56
NÚMERO 7391
16 · MARZO · 2022

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS DE 2022

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

ACUERDO N° 95

(24 de febrero de 2022)

Por medio del cual se modifican los artículos 3°, 5° y 11° del Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 2013 y el artículo tercero del Acuerdo No. 4 del 9 de enero de 2019 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las consagradas en el literal c), numeral 1°, del articulo 11 del acuerdo 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1221 del 20 de agosto de 1993, se modifica la estructura orgánica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP (EEA-ESP) estableciendo en la Gerencia Administrativa, en la Dirección Recursos Humanos, la División de Investigaciones Disciplinarias. Posteriormente, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 25 de junio de 2007 se ajusta la estructura organizacional y se determinan las funciones de sus dependencias, asignando la Oficina de Investigaciones Disciplinarias a la Gerencia General de la Empresa.

Que a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 25 de julio de 2013 se modificó la estructura organizacional de la Empresa, creando la Gerencia Corporativa Residuos Sólidos, la Dirección Recolección, Barrido y Limpieza y la Dirección Aprovechamiento y Reciclaje y asignando las responsabilidades a las diferentes áreas que la conforman. Estructura que fue luego modificada por el Acuerdo de Junta Directiva No. 26 del 20 de noviembre de 2018 creando la División Sistema Abastecimiento Tibitoc en la Dirección de Abastecimiento de la Gerencia Corporativa Sistema Maestro y una planta de setenta y siete cargos para su administración y operación. Posteriormente, a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 04 del 09 de enero de 2019 se suprime la Gerencia Corporativa Residuos Sólidos, la Dirección Recolección, Barrido y Limpieza y la Dirección Aprovechamiento y Reciclaje, y se crea la Gerencia Corporativa Liquidación Aseo.

Que el artículo 93 de la Ley 1952[1] de 2019, cuya entrada en vigencia fue prorrogada hasta el 1º de julio de 2021 por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019, establece: *"Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, o quienes hagan sus veces, debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores".*

Que la Secretaría Jurídica Distrital, con base en lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 3º del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado parcialmente por el artículo 2º del Decreto Distrital 798 de 2019, expidió la Circular No. 034 de 2020, a través de la cual dispuso: *"(…) y en aras de impartir los lineamientos a las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones, mantener la unidad de criterio jurídico, y con miras a prevenir el daño antijurídico en las entidades y organismos distritales; recalca la obligación de crear una unidad u oficina que tenga a su cargo los procesos disciplinarios al interior de las entidades u organismos del estado, a efecto de preservar su autonomía e independencia y el principio de la doble instancia (…)"*

[1] Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Que la Ley 2094 de 2021, en su artículo 3 modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, en el que se estableció que los sujetos disciplinables, deben ser investigados y juzgados por funcionarios diferentes e independientes, en los siguientes términos: "*ARTÍCULO 3. Modificase el Artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así: ARTÍCULO 12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal. En el proceso ·disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento. Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley*."

Que a través de la Circular No. 004 del 7 de febrero de 2022, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DACS), emite lineamientos para la implementación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. En consecuencia, se hace necesario ajustar la denominación de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias a Oficina de Control Disciplinario Interno y modificar sus responsabilidades, así como las responsabilidades de la Gerencia General y Gerencia Jurídica establecidas en el Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 2013.

Que en sesión ordinaria No. 2631 de la Junta Directiva de la EAAB–ESP, se autorizó por unanimidad en el marco de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021 efectuar las modificaciones a la denominación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, así como las funciones que corresponden a la Gerencia General, Gerencia Jurídica y Oficina de Control Disciplinario Interno, en el marco de las actuaciones disciplinarias.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo tercero del Acuerdo No. 04 del 09 de enero de 2019, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 3.** La estructura organizacional de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, queda integrada de la siguiente manera:

1. JUNTA DIRECTIVA

2. GERENCIA GENERAL

 2.1. Oficina de Control Interno y Gestión
 2.2. Oficina de Control Disciplinario Interno

3. SECRETARÍA GENERAL

 3.1. Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones
 3.2. Dirección Seguros
 3.3. Dirección Seguridad
 3.4. Dirección Contratación y Compras

4. GERENCIA JURÍDICA

 4.1. Oficina Asesoría Legal
 4.2. Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa

5. GERENCIA CORPORATIVA PLANEAMIENTO Y CONTROL

 5.1. Dirección Gestión de Calidad y Procesos
 5.2. Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos
 5.3. Dirección Planeación y Control de Inversiones
 5.4. Dirección Planeación y Control Rentabilidad, Gastos y Costos

6. GERENCIA CORPORATIVA FINANCIERA

 6.1. Dirección Tesorería
 6.2. Dirección Contabilidad
 6.3. Dirección Presupuesto
 6.4. Dirección Tributaria
 6.5. Dirección Jurisdicción Coactiva
 6.6. Dirección Análisis de Riesgos Financieros

7. GERENCIA CORPORATIVA GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA

 7.1. Dirección Servicios Administrativos

 7.2. Dirección Administración Activos Fijos
 7.2.1. División Almacenes

 7.3. Dirección Salud
 7.3.1. División Salud Ocupacional

 7.4. Dirección Mejoramiento Calidad de Vida
 7.4.1. Colegio Ramón B. Jimeno
 7.5. Dirección Gestión de Compensaciones
 7.6. Dirección Desarrollo Organizacional

8. GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO

 8.1. Dirección Abastecimiento
 8.1.1. División Sistema Norte Abastecimiento
 8.1.2. División Sistema Sur Abastecimiento
 8.1.3. División Sistema Abastecimiento Tibitoc

8.2 Dirección Red Matriz Acueducto
8.2.1. División Apoyo Técnico
8.2.2. División Planeación y Control
8.2.3. División Centro de Control
8.2.4. División Operación y Mantenimiento

8.3 Dirección Red Troncal Alcantarillado
8.3.1 División Planeación y Operación Red Troncal
8.3.2 División Obras Civiles Red Troncal

8.4 Dirección Bienes Raíces
8.4.1 División Técnica Predial
8.4.2 División Jurídica Predial

9. GERENCIA CORPORATIVA SERVICIO AL CLIENTE

9.1 Gerencia Zona Uno

9.1.1 Dirección Servicio Comercial Zona Uno
9.1.1.1 División Atención al Cliente Zona Uno
9.1.1.2 División Operación Comercial Zona Uno

9.1.2 Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Uno
9.1.2.1 División Servicio Acueducto Zona Uno
9.1.2.2 División Servicio Alcantarillado Zona Uno

9.2 Gerencia Zona Dos

9.2.1 Dirección Servicio Comercial Zona Dos
9.2.1.1 División Atención al Cliente Zona Dos
9.2.1.2 División Operación Comercial Zona Dos
9.2.2 Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Dos
9.2.2.1 División Servicio Acueducto Zona Dos
9.2.2.2 División Servicio Alcantarillado Zona Dos

9.3 Gerencia Zona Tres

9.3.1 Dirección Servicio Comercial Zona Tres
9.3.1.1 División Atención al Cliente Zona Tres
9.3.1.2 División de Operación Comercial Zona Tres

9.3.2 Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Tres
9.3.2.1 División Servicio Acueducto Zona Tres
9.3.2.2 División Servicio Alcantarillado Zona Tres

9.4 Gerencia Zona Cuatro

9.4.1 Dirección Servicio Comercial Zona Cuatro
9.4.1.1 División Atención al Cliente Zona Cuatro
9.4.1.2 División Operación Comercial Zona Cuatro

9.4.2 Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cuatro
9.4.2.1 División Servicio Acueducto Zona Cuatro
9.4.2.2 División Servicio Alcantarillado Zona Cuatro

9.5 Gerencia Zona Cinco

9.5.1 Dirección Servicio Comercial Zona Cinco
9.5.1.1 División Atención al Cliente Zona Cinco
9.5.1.2 División Operación Comercial Zona Cinco

9.5.2 Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cinco
9.5.2.1 División Servicio Acueducto Zona Cinco
9.5.2.2 División Servicio Alcantarillado Zona Cinco

9.6 Dirección Gestión Comunitaria
9.7 Dirección Apoyo Comercial
9.8 Dirección Apoyo Técnico

10. GERENCIA DE TECNOLOGÍA

10.1 Dirección Ingeniería Especializada

10.2 Dirección Servicios de Electromecánica
10.2.1 División Logística de Mantenimiento
10.2.2 División Táctica de Mantenimiento
10.2.3 División Ejecución de Mantenimiento

10.3 Dirección Servicios Técnicos
10.4 Dirección Servicios de Informática
10.5 Dirección Información Técnica y Geográfica
10.6 Dirección Sistema de Información Empresarial

11. GERENCIA CORPORATIVA AMBIENTAL

11.1 Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico
11.2 Dirección Saneamiento Ambiental

12. GERENCIA CORPORATIVA LIQUIDACIÓN ASEO"

Artículo 2. Modificar el artículo 3° del Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3. La Gerencia General tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ejercer la representación legal de la Empresa y garantizar la aplicación de políticas de orden jurídico necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.

2. Formular las políticas para asegurar la sostenibilidad financiera, administrativa y técnica de la Empresa con el fin de garantizar el suministro del recurso hídrico a los habitantes del Distrito Capital.

3. Formular las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y tratamiento de aguas residuales, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad.

4. Formular las políticas para desarrollar los planes y programas relacionados con el talento humano.

5. Gestionar los recursos financieros y técnicos para garantizar la prestación eficiente de los servicios

de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de la Empresa.

6. Coordinar las políticas generales de la Empresa adoptadas por la Junta Directiva y garantizar su ejecución y cumplimiento.

7. Establecer las pautas para la elaboración, desarrollo y actualización del Plan Estratégico de la Empresa y orientar las actividades hacia el cumplimiento del mismo, en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.

8. Dirigir y orientar el manejo de las relaciones con las entidades gubernamentales del orden distrital, regional y nacional; con entes gremiales, con los organismos internacionales; con las entidades de derecho privado y comunidad en general, para el logro de la misión de la Empresa.

9. Expedir los actos, y ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa.

10. Establecer mecanismos que permitan incrementar la productividad de la Empresa, buscando la racionalización del gasto, la motivación y el compromiso del personal.

11. Adoptar los controles contables, administrativos, de gestión y financieros, así como los mecanismos especiales de verificación, que garanticen eficiencia, eficacia, celeridad y oportunidad en el ejercicio de las funciones y en la prestación de los servicios.

12. Garantizar la aplicabilidad del Código Único Disciplinario, del Código del Buen Gobierno y del Código de Ética.

13. Garantizar que la implementación, sostenibilidad y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, se realicen de acuerdo con las normas vigentes.

14. Coordinar con la Secretaría General los proyectos, informes y actos administrativos que deban ser presentados ante la Junta Directiva de la Empresa para su conocimiento, aprobación e implementación.

15. Coordinar la aplicación de las políticas que en materia de medio ambiente sean dictadas por el ente competente para la conservación y mantenimiento del recurso hídrico.

16. Definir estrategias para la búsqueda de nuevos negocios a nivel regional, nacional e internacional que permitan el crecimiento de la Empresa.

17. Definir estrategias de comunicación que permitan la elaboración e implementación del plan de medios que garantice el posicionamiento y reconocimiento de la Empresa.

18. Responder por la definición de la política de seguridad y salud en el trabajo para la Empresa, y facilitar los espacios, recursos financieros, humanos y físicos, con el fin de controlar y disminuir la accidentalidad y las enfermedades laborales y asegurar la implementación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

19. Fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

Artículo 3. Modificar el artículo 5° del Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 2013, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 5. La Oficina de Control Disciplinario Interno** tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Adelantar la etapa de instrucción hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo de los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la Empresa, por presuntas faltas disciplinarias, generadas por incumplimiento a las normas, decretos, reglamentos, procedimientos internos, manuales de funciones, código integral de convivencia, convenciones colectivas de trabajo, contratos laborales, órdenes del superior inmediato, entre otros, de conformidad con las normas legales vigentes.

2. Evaluar el comportamiento estadístico en relación con las faltas disciplinarias y las sanciones impuestas a los servidores y ex servidores públicos de la Empresa en virtud del proceso disciplinario, con el fin de establecer programas de prevención de conductas disciplinables.

3. Desarrollar jornadas de sensibilización en la prevención de acciones disciplinarias y en la aplicación de las políticas que en materia disciplinaria, expidan las autoridades competentes

4. Dar a conocer a las autoridades competentes, las conductas punibles y de responsabilidad fiscal, que se deriven o se evidencien en el trámite de las investigaciones disciplinarias.

5. Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios de la Empresa, en los Sistemas de Información y/o aplicativos según el marco normativo vigente.

6. Orientar a las diferentes áreas de la Empresa en relación con la materia disciplinaria aplicada a los servidores públicos de la entidad.

7. Emitir respuesta y generar informes para atender requerimientos internos o externos relacionados con el proceso disciplinario de la Empresa.

8. Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente".

Artículo 4. Modificar el artículo 11° del Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 2013, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 11. La Gerencia Jurídica** tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Prestar el acompañamiento y asesoría jurídica a todas las áreas de la organización que así lo requieran, para dar cumplimiento a la normatividad legal en todas las actividades de la Empresa.

2. Garantizar la representación judicial y administrativa en todos los procesos en que la Empresa sea parte, para efectos de proteger los intereses de la misma.

3. Coordinar y supervisar la gestión del Comité de Conciliación de la Empresa, en cumplimiento de las normas legales que reglamentan la materia.

4. Dirigir los estudios e investigaciones de carácter jurídico necesarios para la gestión eficiente de la Empresa.

5. Garantizar la unidad de criterio jurídico de la Empresa.

6. Coordinar y supervisar la revisión de resoluciones y demás documentos que deben ser suscritos por la Gerencia General.

7. Adelantar la etapa de juzgamiento en primera instancia de los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la Empresa, de conformidad con las normas legales vigentes.

8. Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios en la etapa de juzgamiento en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente.

Artículo 5. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y su vigencia estará condicionada a la obtención del Concepto Técnico Favorable que expida el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital sobre la modificación de la Estructura Organizacional de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP. Con este acuerdo se modifican en lo pertinente el Acuerdo No. 11 de 2013 y el Acuerdo No. 4 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes febrero de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ACUERDO N°97
(24 de febrero de 2022)

Por el cual se aprueba un traslado y una adición al interior del Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatuarias consagradas en el numeral 1 del literal d, del artículo 11 del acuerdo 05 de 2019; el decreto distrital 191 de 2021; la resolución confis 015 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del numeral 1 del literal D del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo con su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a lo dispuesto en el Decreto 662 de 2018 y las normas que lo adicionen sustituyan o reformen.

Que el artículo 33 del Decreto Distrital 662 de 2018, por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales, establece:

ARTÍCULO 33. - RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donación deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital mediante Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donantes exijan requisitos diferentes.

Cuando se trate de donaciones en especie, no serán objeto de incorporación en el presupuesto, siendo suficiente el registro de los elementos en el inventario de la Empresa, no afectándose por lo tanto el monto presupuestal aprobado para la vigencia.

Que conforme a lo establecido en los artículos 2° y 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

"Artículo 2°- Modifíquese el artículo 26 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así: Artículo 26°-. Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado.

Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos."

Artículo 3°. - Modifíquese el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así: Articulo 27.- Aprobación de modificaciones presupuestales. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretarla Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaria Distrital de Salud…"

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 015 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, y establece en su artículo 3°:

*"**ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**: Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de la presente resolución, la aprobación mediante acto administrativo, de las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones.*

El Representante Legal de la empresa podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión.

Para las modificaciones presupuestales que afecten el presupuesto de Inversión Directa, se requiere el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP.

(…)

***Parágrafo Tercero.** Las modificaciones presupuestales a las que hace referencia el presente artículo corresponden a las definidas en el artículo 26| del Decreto 662 de 2018, modificado por el Artículo 2° del Decreto 191 de 2021".*

Que la EAAB firmó en noviembre de 2021 el convenio de cooperación técnica no reembolsable con el BID No. ATN/OC-18752-CO "Hacia un Modelo Circular en la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento de la EAAB frente a los desafíos del cambio climático", cuyos componentes se definen en: (1) Formulación de la hoja de ruta de gestión circular de agua potable y aguas residuales 2021 – 2026, (2) Formulación de casos de negocio para flujos de materiales clave para la EAAB, (3) Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión circular en la EAAB y (4) Monitoreo y diseminación.

Que el BID aportará recursos por valor de USD 300.000 en efectivo, cuyo equivalente en pesos colombianos se estimó en COP $1.107.900.000. Por su parte, la EAAB aportará $ 1.375.642.000 en especie. Este convenio se firmó con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022. Por lo tanto, es necesario incorporar el aporte del BID, por $1.107.900.000, al presupuesto de la actual vigencia.

Que la Dirección de Planeación y Control de Inversiones de la EAAB-ESP, mediante memorando 1230001-2022-0023, del 21 de febrero de 2022, emitió concepto favorable a la incorporación de estos recursos al presupuesto de Inversión Directa, en el Macroproyecto 55 *"Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá"*. En consecuencia, es necesario realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, así:

Adición Ingresos

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.1.2.08.01	Donaciones	1.107.900.000
Adición Recursos de Capital		**1.107.900.000**

Adición Gastos

CODIGO	RUBRO	VALOR
INVERSIÓN		
4.2.3.01.16.05.52.0000000055	0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	1.107.900.000
Adición Gastos de Inversión		**1.107.900.000**

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debe aplicar el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría Distrital de Hacienda informaron a la EAAB-ESP que el concepto de Bonos Pensionales ya no debe ser cargado al Presupuesto de Servicio de la Deuda sino al presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con cargo al rubro "Bonos Pensionales (de pensiones)".

Que por lo anterior, es necesario realizar una reclasificación en el presupuesto de gastos e inversiones, por valor de OCHO MIL MILLONES UN MIL PESOS ($8.000.001.000) M/CTE, así:

Disminución

CODIGO	RUBRO	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA		
4.2.2.2.03.02	Préstamos	8.000.001.000
Disminución Servicio de la Deuda		**8.000.001.000**

Aumento

CODIGO	RUBRO	VALOR
FUNCIONAMIENTO		
4.2.1.3.07.02.003.01	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	8.000.001.000
Aumento Gastos de Funcionamiento		**8.000.001.000**

Que con la adición de recursos provenientes del convenio con el BID No. ATN/OC-18752-CO por valor de UN MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.107.900.000) M/CTE, en Recursos de Capital y Gastos de Inversión, presentado para aprobación en esta misma sesión de Junta Directiva, y el traslado propuesto en el presente Acuerdo, el presupuesto para la vigencia 2022 quedaría conformado así:

Concepto	Ppto Vigente	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Nuevo Presupuesto
Ingresos	**5.483.150.120.000**	**1.107.900.000**	**-**	**5.484.258.020.000**
Disponibilidad Inicial	314.921.504.000	-	-	314.921.504.000
Ingresos Corrientes	2.263.396.799.000	-	-	2.263.396.799.000
Recursos de capital	2.904.831.817.000	1.107.900.000	-	2.905.939.717.000

Concepto	Presupuesto	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Nuevo Presupuesto
Gastos	**4.215.429.875.000**	**1.107.900.000**	**-**	**4.216.537.775.000**
Funcionamiento	1.804.036.980.000	-	8.000.001.000	1.812.036.981.000
Servicio de la deuda pública	67.417.338.000	- -	8.000.001.000	59.417.337.000

Inversión	2.052.172.238.000	1.107.900.000	-	2.053.280.138.000
Gastos de operación comercial	291.803.319.000	-	-	291.803.319.000
Disponibilidad Final	**1.267.720.245.000**	**-**	**-**	**1.267.720.245.000**
Gastos + Disponib. Final	**5.483.150.120.000**	**1.107.900.000**	**-**	**5.484.258.020.000**

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP para la vigencia fiscal 2022, por valor de **MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.107.900.000),** conforme al siguiente detalle:

Adición Ingresos

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.1.2.08.01	Donaciones	1.107.900.000
Adición Recursos de Capital		**1.107.900.000**

Adición Gastos

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.2.3.01.16.05.52.0000000055	0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	1.107.900.000
Adición Gastos de Inversión		**1.107.900.000**

Artículo 2. Aprobar un traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de **OCHO MIL MILLONES MIL PESOS ($8.000.001.000) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

Disminución

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.2.2.2.03.02	Préstamos	8.000.001.000
Disminución Servicio del Deuda		**8.000.001.000**

Aumento

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.2.1.3.07.02.003.01	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	8.000.001.000
Aumento Gastos de Funcionamiento		**8.000.001.000**

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes febrero de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ACUERDO N° 98
(24 de febrero de 2022)

Por el cual se emite concepto previo favorable a una distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

en ejercicio de sus facultades legales y estatuarias consagradas en el numeral 1, del literal d, del artículo 11 del acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del numeral 1, del literal D, del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo con su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a lo dispuesto en el Decreto 662 de 2018 y las normas que lo adicionen sustituyan o reformen.

Que conforme a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

> *" El CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018, la autorización para efectuar el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y adicionalmente de la Secretaría Distrital de Salud para las ESEs. La incorporación del ajuste al presupuesto lo realizará el representante legal e informará a la junta o consejo directivo, para lo cual efectuará los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos.*
>
> *La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretarla Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretarla Distrital de Salud".*

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 015 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, y establece en su artículo 4°:

> *"**ARTÍCULO CUARTO.** Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de la presente resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.*
>
> *(…)*
>
> ***Parágrafo segundo.** La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el Confis Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaria Distrital de Salud*

Que la Junta Directiva de la Empresa mediante Acuerdo No. 87 de 28 de octubre de 2021 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($5.483.150.120.000) M/CTE, en el cual se estableció una Disponibilidad Final de UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.267.720.245.000) M/CTE.

Que conforme al cumplimiento de la meta contenida en el "PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", de "Incrementar en 6.000 Has, las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá", la EAAB firmó con la Secretaría Distrital de Ambiente el Convenio Interadministrativo 20171240 de 2017 para "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento

y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo, 210 de la Ley 1450 de 2011, y la orden No. 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado AP-25000-23-27-000-2001-90479-01".

Que para el cumplimiento de la meta de adquisición de 1.160 Has para la vigencia 2022, es necesario adquirir setenta y cuatro predios y realizar ocho reasentamientos, para lo cual se requiere amparar recursos por valor de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($65.810.925.441) M/CTE, así:

CONCEPTO	VALOR REQUERIDO
Adquisición predial	64.524.589.191
Compensaciones económicas	69.125.226
Adición contrato UAECD (avalúos)	123.548.546
Topografía	1.093.662.478
TOTAL	**65.810.925.441**

Que de acuerdo con la justificación técnica y financiera presentada por la Gerencia Corporativa Financiera, se requiere una distribución parcial de la Disponibilidad Final, para atender los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Que el saldo de la Disponibilidad Final antes de realizar el ajuste de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021 asciende a UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.267.720.245.000) M/CTE. La distribución parcial se requiere por SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($65.810.925.441) M/CTE, de manera que el nuevo valor de la disponibilidad final asciende a UN BILLÓN DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.201.909.319.559) M/CTE. Este saldo será objeto de distribución por parte del CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta Directiva de la EAAB-ESP y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que con base en lo anterior, la Empresa propone distribuir SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($65.810.925.441) M/CTE de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EAAB-ESP de la vigencia 2022, así:

Distribución Parcial Disponibilidad Final

CODIGO	RUBRO	VALOR
Disponibilidad Final		
4.3	Disponibilidad Final	65.810.925.441
Disminución Disponibilidad Final		**65.810.925.441**

CODIGO	RUBRO	VALOR
INVERSIÓN		
4.2.3.01.16.02.28.0000007341	7341 -Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	65.810.925.441
Aumento Gastos de Inversión		**65.810.925.441**

Que con la adición de recursos provenientes del convenio con el BID No. ATN/OC-18752-CO por valor de MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.107.900.000) M/CTE, en Recursos de Capital y Gastos de Inversión; el traslado presupuestal por valor de OCHO MIL MILLONES MIL PESOS ($8.000.001.000) M/CTE, disminuyendo Servicio de la Deuda y aumentando Gastos de Funcionamiento, presentados para aprobación en esta misma sesión de Junta Directiva; y la distribución parcial de la Disponibilidad Final propuesta en el presente Acuerdo, el presupuesto para la vigencia 2022 quedaría conformado así:

Concepto	Ppto Vigente	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Distribución Parcial Disponibilidad Final	Nuevo Presupuesto
Ingresos	**5.483.150.120.000**	**1.107.900.000**	**-**	**-**	**5.484.258.020.000**
Disponibilidad Inicial	314.921.504.000	-	-	-	314.921.504.000
Ingresos Corrientes	2.263.396.799.000	-	-	-	2.263.396.799.000
Recursos de capital	2.904.831.817.000	1.107.900.000	-	-	2.905.939.717.000

Concepto	Presupuesto	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Distribución Parcial Disponibilidad Final	Nuevo Presupuesto
Gastos	**4.215.429.875.000**	**1.107.900.000**	**-**	**65.810.925.441**	**4.282.348.700.441**
Funcionamiento	1.804.036.980.000	-	8.000.001.000	-	1.812.036.981.000
Servicio de la deuda pública	67.417.338.000	- -	8.000.001.000	-	59.417.337.000
Inversión	2.052.172.238.000	1.107.900.000	-	65.810.925.441	2.119.091.063.441
Gastos de operación comercial	291.803.319.000	-	-	-	291.803.319.000
Disponibilidad Final	**1.267.720.245.000**	**-**	**- -**	**65.810.925.441**	**1.201.909.319.559**
Gastos + Disponib. Final	**5.483.150.120.000**	**1.107.900.000**	**-**	**-**	**5.484.258.020.000**

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto previo favorable, para presentar ante el CONFIS la aprobación de una distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($65.810.925.441) M/CTE,** así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.2.3.01.16.02.28.0000007341	7341 -Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	65.810.925.441
Total Inversión		**65.810.925.441**
	Total Créditos	**65.810.925.441**

Como resultado de la presente distribución, la Disponibilidad Final queda en UN BILLÓN DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.201.909.319.559) M/CTE.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes febrero de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000813
(13 de diciembre de 2021)

"Por la cual se realiza un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 4711 del 9 de noviembre de 2021, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 145371, en la modalidad de Ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4", la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que el artículo primero de la Resolución No. 4711 del 9 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicado en la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, en la que se señala en el primer lugar a ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.407.

Que ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.407, tiene derechos de carrera administrativa y es titular del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición uno (1).

Que ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.407, ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 4711 del 9 de noviembre de 2021, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación de ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la entidad para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, así mismo que se verificaron

directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que *"En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia."*

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, *"Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen General, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria."* En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto *"…las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva…"*

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron encargos en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que actualmente ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.407, se encuentra encargada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Secretaría Distrital de Hacienda, otorgado mediante Resolución No. DGC-000746 del 7 de septiembre de 2021.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que en virtud de la provisión del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del encargo de ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, a partir de la fecha de su posesión en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en ascenso en período de prueba a ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.407, quien ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 4711 del 9 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 145371, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada y regresará al empleo del que es titular y conservará su inscripción en la carrera administrativa.

Parágrafo. En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contará el periodo de prueba, a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Artículo 3. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000746 del 7 de septiembre de 2021, ROSA RODRÍGUEZ GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.407, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de su posesión en ascenso en periodo de prueba, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 5. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 6. Comunicar a ROSA RODRÍGUEZ GALINDO el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION N° 194
(9 de febrero de 2022)

Por la cual se modifica la Resolución No. 1292 del 17 de diciembre de 2021, "Por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022".

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos Nos. 2241 de 1986 (Código Electoral) y 1010 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, el artículo 40 de la Constitución Política señala que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Que, en atención con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto - Ley 1010 de 2000, es función de la Registraduría Distrital, organizar y vigilar los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que corresponde a su circunscripción electoral.

Que, la Resolución No. 2098 del 12 de marzo de 2021, expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil, dispone el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022.

Que, complementariamente el artículo 10 de la Ley 6ª de 1990, respecto a la designación de lugares de votación determina:

> *"Dentro de la cabecera municipal funcionarán jurados de votación en los lugares designados por el Registrador Municipal del Estado Civil, de acuerdo con el Alcalde, sesenta (60) días antes de la elección respectiva, designación que deberá publicarse mediante fijación en lugar público de la Registraduría Municipal del texto de la resolución que para tal efecto se dicte. La Resolución sobre designación de estos lugares de votación deberá contener la dirección exacta del local donde funcionarán las mesas, con indicación de la calle o carrera y el número del edificio o cualquier otro elemento de identificación que facilite su localización para el lector. Se deberá dar preferencia a los edificios públicos tales como centros deportivos, colegios, etc., tratando en todo caso de facilitar el control del orden público y de dar libre acceso a los sufragantes."*

Que, de acuerdo con el Decreto Distrital 046 de 2006, el Secretario de Gobierno Distrital, detenta la función de designar los sitios donde se instalarán los puestos de votación para las elecciones populares que se lleven a cabo.

Que, efectuada una verificación en terreno de los puestos de votación por parte los señores Registradores Auxiliares de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, con el fin de preparar los ajustes necesarios para la instalación de los mismos el día 13 marzo de 2022, se evidenciaron las siguientes situaciones administrativas en algunos puestos, a saber:

08 – KENNEDY				
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**	**NOVEDAD**
21	BANDERAS -GIMNASIO MILITAR FAC	COLEGIO PRIVADO MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - FAC	Calle 26 Sur No. 78 H – 20 Calle 26 Sur No. 78 H – 70*	Es un colegio privado en instalación militar, el cual revoca el permiso de funcionamiento del proceso electoral, avocando situaciones de orden público, lo cual no brinda garantías de seguridad para los electores.

09 – FONTIBÓN				
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**	**NOVEDAD**
17	PUENTE GRANDE	COLEGIO UNIDAD EDUCATIVA PRADOS DE ALAMEDA,	Carrera 136 No. 17 D - 52	Se visitó el colegio y éste se encuentra en remodelación, no existiendo garantías para el pleno desarrollo del proceso electoral.

16 – PUENTE ARANDA				
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**	**NOVEDAD**
40	PLAZA CENTRAL	CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL	Carrera 65 No. 11 - 50	Es un centro comercial que revoca el permiso de funcionamiento como puesto de votación, según políticas de la administración, no se dispone de más espacio para la instalación de las mesas de votación.

19 – CIUDAD BOLÍVAR				
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**	**NOVEDAD**
10	JUAN PABLO II	COLEGIO DISTRITAL SANTA BÁRBARA SEDE A,	Carrera 18 T No. 65 A - 27 Sur / Carrera 18 Q Bis B No. 67 C - 21 Sur *	Es una institución con espacio reducido para la instalación de las mesas de votación, según la conformación del nuevo censo electoral, y logísticamente no es funcional para la accesibilidad de los electores.
35	ESTRELLA DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL ESTRELLA DEL SUR - SEDE D.	Carrera 18 D No. 73 - 50 Sur.	Se visitó el colegio y éste se encuentra en remodelación, no existiendo garantías para el pleno desarrollo del proceso electoral.
36	CARACOLÍ	COLEGIO AMIGOS DE LA NATURALEZA - POLICÍA NACIONAL.	Calle 77 Sur No. 73 D -12	Es una institución con espacio reducido para la instalación de las mesas de votación, según la conformación del nuevo censo electoral, y logísticamente no es funcional para la accesibilidad de los electores.
40	CASA GRANDE	SALÓN COMUNAL	Calle 68 B No. 69 - 61 Sur Manzana 5.	Es una institución con espacio reducido para la instalación de las mesas de votación, según la conformación del nuevo censo electoral, y logísticamente no es funcional para la accesibilidad de los electores.
45	CANDELARIA LA NUEVA DOS.	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA SEDE B (JOSE CELESTINO MUTIS)	Calle 64 Sur No. 29 - 19 / Calle 64 C Sur No. 29 – 02.*	Es una institución con espacio reducido para la instalación de las mesas de votación, según la conformación del nuevo censo electoral, y logísticamente no es funcional para la accesibilidad de los electores.

Que, con el fin de garantizar la seguridad, dignidad y accesibilidad a los lugares donde funcionarán los puestos de votación, para que los electores en forma cómoda puedan ejercer su derecho al sufragio para las elecciones de Congreso de la República 2022, que se celebrarán el día 13 de marzo de 2022, de conformidad con los criterios definidos en el artículo 5o. de la Ley 1227 de 2008 (Ley bajo techo), se hace necesario modificar la Resolución No. 1292 del 17 de noviembre de 2021, para trasladar los puestos de votación antes referidos, según el caso.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

Artículo 1. MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 1292 del 17 de noviembre de 2021 “Por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022”.

Artículo 2. TRASLADAR los puestos de votación de Banderas Gimnasio Militar FAC, Puente Grande, Plaza Central, Juan Pablo II, Estrella del Sur, Caracolí, Casa Grande y Candelaria la Nueva Dos, de las localidades de Kennedy, Fontibón, Puente Aranda y Ciudad Bolívar respectivamente, a las direcciones que a continuación se relacionan:

08 – KENNEDY			
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**
21	BANDERAS -GIMNASIO MILITAR FAC	COLEGIO PRIVADO C.E.L.C.O. SAN LUCAS.	Carrera 78 F No. 35 C – 63 Sur.

09 – FONTIBÓN			
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**
17	PUENTE GRANDE	LICEO JUVENIL MORAVIA	Carrera 137 A No. 17 D – 31.

16 – PUENTE ARANDA			
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**
40	PLAZA CENTRAL	CENTRO COMERCIAL OUTLET FACTORY	Carrera 65 No. 67 A-16 / Avenida calle 9 No. 62-84 entrada 1 y 2

19 – CIUDAD BOLÍVAR			
No.	**NOMBRE DEL PUESTO**	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**
10	JUAN PABLO II	COLEGIO DISTRITAL SANTA BÁRBARA	Carrera 18 P No. 67 C - 21 Sur.
35	ESTRELLA DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL ESTRELLA DEL SUR - SEDE C	Calle 74 A Sur No. 18 - 23
36	CARACOLÍ	PARQUE CARACOLÍ	Carrera 73 F No. 76 A - 20 Sur.
40	CASA GRANDE	PARQUE CASA GRANDE	Calle 68 D Bis A Sur No. 63 – 34.
45	CANDELARIA LA NUEVA DOS.	VÍA PÚBLICA AL COSTADO DEL COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA SEDE B (JOSE CELESTINO MUTIS)	Carrera 29 entre Calles 64 y 64 C Sur.

Artículo 3. Los demás puestos de votación de la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., se mantendrán de acuerdo a lo señalado en la Resolución 1292 del 17 de noviembre de 2021.

Artículo 4. FIJAR la presente Resolución en lugar público de cada una de las veintitrés (23) Registradurías Auxiliares y en la sede de la Registraduría Distrital.

Artículo 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

DIANA BIVIANA DIÁZ RINCÓN
RODRIGO TOVAR GARCÉS
Registradores Distritales del Estado Civil

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 236
(21 de febrero de 2022)

Por la cual se señala el lugar en donde funcionarán las Comisiones Escrutadoras en Bogotá D.C., para las elecciones de Congreso de la República que se llevarán a cabo el próximo 13 de marzo de 2022.

LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL,

en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Política, y en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en los artículos 41 y 157 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 1 de la Ley 163 de 1994, el artículo 46 del Decreto 1010 de 2000, y del artículo 41 de la Ley 1475 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 120 de la Constitución Política señala: *"(…) La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."*

Que, de conformidad con el numeral 11 del artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano) corresponde a los Registradores Distritales del Estado Civil: *"(…) 11. Atender y vigilar la preparación y realización de las elecciones."*

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 157 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano) "*Diez (10) días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras distritales y municipales" (…) Los Registradores Distritales y Municipales actuarán como secretarios de las comisiones escrutadoras".*

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 1º del Artículo 46 del Decreto 1010 de 2000, es función de la Registraduría Distrital del Estado Civil: *"(…) a) Organizar y vigilar los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que corresponde a su circunscripción electoral (…)".*

Que, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986, las elecciones para Congreso de la República se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año, que para esta elección será el 13 de marzo del 2022.

Que el inciso 1º del artículo 41 de la Ley 1475 de 2011 dispone:

> *"ARTÍCULO 41. DEL ESCRUTINIO EL DÍA DE LA VOTACIÓN. Las comisiones escrutadoras distritales, municipales y auxiliares comenzarán el escrutinio que les corresponde el mismo día de la votación, a partir del momento del cierre del proceso de votación, con base en las actas de escrutinio de mesa y a medida que se vayan recibiendo por parte de los claveros respectivos, en el local que la respectiva Registraduría previamente señale."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

Artículo 1. SEÑALAR que todas las Comisiones Escrutadoras Auxiliares pertenecientes a las localidades de (01) Usaquén, (02) Chapinero, (03) Santa Fe, (04) San Cristóbal, (05) Usme, (06) Tunjuelito, (07) Bosa, (08) Kennedy, (09) Fontibón, (10) Engativá, (12) Barrios Unidos, (13) Teusaquillo, (14) Los Mártires, (15) Antonio Nariño, (16) Puente Aranda, (17) Candelaria, (18) Rafael Uribe Uribe, (19) Ciudad Bolívar, (20) Sumapaz y Cárceles, y las correspondientes al puesto de CORFERIAS para las elecciones de Congreso de la Republica del 13 de marzo de 2022 en la Ciudad de Bogotá D.C., funcionarán en **La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA "CORFERIAS",** ubicada en la **CARRERA 37 No. 24 – 67** de la ciudad de Bogotá D.C.

Artículo 2. SEÑALAR que los escrutinios auxiliares y zonales de las elecciones de Congreso de la República del 13 de marzo de 2022 en la Ciudad de Bogotá D.C., se conformarán de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) COMISIONES AUXILIARES** y **VEINTIÚN (21) COMISIONES ZONALES.**

Artículo 3. SEÑALAR que la Comisión Escrutadora Distrital y la Comisión Escrutadora General para las elecciones de Congreso de la Republica del 13 de marzo de 2022 en la Ciudad de Bogotá D.C., funcionarán en **La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA "CORFERIAS",** ubicada en la **CARRERA 37 No. 24 – 67** de la ciudad de Bogotá D.C.

Artículo 4. REMITIR copia del presente acto al Registrador Delegado en lo Electoral y al Consejo Nacional Electoral.

Artículo 5. DIVULGAR: Fijar la presente Resolución en lugar público de cada una de las veintitrés (23) Registradurías Auxiliarles y en la sede de la registraduría Distrital.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

DIANA BIVIANA DIÁZ RINCÓN
RODRIGO TOVAR GARCÉS
Registradores Distritales del Estado Civil

RESOLUCIÓN N° 291
(7 de marzo de 2022)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 236 del 21 de febrero de 2022"

LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL,

en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Política, y en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en los artículos 41 y 157 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 1 de la Ley 163 de 1994, el artículo 46 del Decreto 1010 de 2000, y del artículo 41 de la Ley 1475 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución No. 236 del 21 de febrero del 2022, "*Por la cual se señala el lugar en donde funcionarán las Comisiones Escrutadoras en Bogotá D.C., para las elecciones de Congreso de la República que se llevarán a cabo el próximo 13 de marzo de 2022",* se omitió en su primer artículo incluir la localidad (11) Suba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

Artículo 1. MODIFICAR parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 236 del 21 de febrero del 2022, con el fin de incluir a la localidad (11) Suba, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO PRIMERO: SEÑALAR*** *que todas las Comisiones Escrutadoras Auxiliares pertenecientes a las localidades de (01) Usaquén, (02) Chapinero, (03) Santa Fe, (04) San Cristóbal, (05) Usme, (06) Tunjuelito, (07) Bosa, (08) Kennedy, (09) Fontibón, (10) Engativá, (11) Suba, (12) Barrios Unidos, (13) Teusaquillo, (14) Los Mártires, (15) Antonio Nariño, (16) Puente Aranda, (17) La Candelaria, (18) Rafael Uribe Uribe, (19) Ciudad Bolívar, (20) Sumapaz y Cárceles, y las correspondientes al puesto de CORFERIAS para las elecciones de Congreso de la Republica del 13 de marzo de 2022 en la Ciudad de Bogotá D.C., funcionarán en* ***La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA "CORFERIAS"****, ubicada en la* ***CARRERA 37 No. 24 – 67*** *de la ciudad de Bogotá D.C.*

Artículo 2. REMITIR copia del presente acto al Registrador Delegado en lo Electoral y al Consejo Nacional Electoral.

Artículo 3. DIVULGACIÓN. Fijar la presente Resolución en lugar público de cada una de las veintitrés (23) Registradurías Auxiliares y en la sede de la Registraduría Distrital.

Artículo 6. (Sic.) La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el ARTÍCULO 1 de la Resolución 236 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

DIANA BIVIANA DIÁZ RINCÓN
RODRIGO TOVAR GARCÉS
Registradores Distritales del Estado Civil

RESOLUCIÓN N° 1292
(17 de diciembre de 2021)

Por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de las elecciones de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVÍL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante los Decretos Nos. 2241 de 1986 (Código Electoral) y 1010 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los

afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, el artículo 40 de la Constitución Política señala que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Que acorde con lo que prescribe el artículo 46, numeral 1º, literal a, del Decreto Ley 1010 de 2000, es función de la Registraduría Distrital, *"organizar y vigilar los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que corresponde a su circunscripción electoral."*.

Que, el artículo 10 de la Ley 6ª de 1990, determina que dentro de la cabecera municipal funcionarán jurados de votación en los lugares designados por el Registrador Municipal del Estado Civil, de acuerdo con el Alcalde, sesenta (60) días antes de la elección respectiva, designación que deberá publicarse mediante fijación en lugar público, la cual deberá describir la dirección exacta del local donde funcionarán las mesas, con indicación de la calle o carrera y el número del edificio o cualquier otro elemento de identificación que facilite su localización para el elector.

Que, la Resolución No. 2098 del 12 de marzo de 2021, expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil, dispone el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022.

Que es necesario garantizar la seguridad, espacio y disponibilidad de los lugares donde funcionaran los puestos de votación, para que los electores en forma cómoda puedan ejercer su Derecho al sufragio en la elección que se celebrará el día 13 de marzo de 2022.

Que, de conformidad con los criterios definidos en el artículo 5º de la Ley 1227 de 2008 (Ley bajo techo) la Registraduría Distrital adelantó un proceso de zonificación en la Ciudad de Bogotá D.C. para las elecciones de Congreso de la República 2022, trabajo que permitió la ampliación en la cobertura de los puestos de votación, creando 87 nuevos puestos de votación, situación acorde con el crecimiento socio-demográfico de la Ciudad, y en consideración a la necesidad de garantizar mejores condiciones de accesibilidad, seguridad e integridad para el elector, llegando de esta manera a 901 puestos de votación.

Que, con la creación de los 87 nuevos puestos de votación se busca que los ciudadanos accedan a un lugar de votación más cercano a su residencia y paralelamente descongestionar aquellos puestos que han crecido de manera ostensible.

Que, los Registradores Distritales con el visto bueno de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., determinaron los 901 puestos de votación que funcionarán para la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C, a realizarse el 13 de marzo de 2022.

Que, de acuerdo con el Decreto Distrital 046 de 2006, el SecretarioDistrital de Gobierno, detenta la función de designar los sitios donde se instalarán los puestos de votación para las elecciones populares que se lleven a cabo.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

Artículo 1. PUESTOS DE VOTACIÓN. Señalar los puestos de votación que funcionarán en la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
01 - USAQUÉN				
1	1	USAQUÉN	VIA PÚBLICA	Carrera 6 A entre calle 119 y 120 A Vía Pública
2	2	SERVITÁ	CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL ESPECIALIZADO SERVITÁ	Calle 165 No. 7 - 38 Calle 165 No. 7 - 52
3	3	CALASANZ	COLEGIO CALASANZ - SEDE NORTE	Carrera 20 A No. 173 A - 10 Entrada al Parqueadero
4	4	AQUILEO PARRA	COLEGIO DISTRITAL AQUILEO PARRA	Carrera 18 A No 187 - 75 Carrera 18 A No 187 - 71 *
5	5	LIJACÁ	COLEGIO DISTRITAL UNIÓN COLOMBIA - SEDE B	Calle 189 No. 7 - 05
6	6	SAN ANTONIO UNIÓN COLOMBIA	COLEGIO DISTRITAL UNIÓN COLOMBIA - SEDE A	Carrera 7 A No. 182 A - 07
7	7	BARRANCAS	COLEGIO DISTRITAL AGUSTÍN FERNÁNDEZ - SEDE A	Carrera 7 No 155 - 20

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
8	8	LOS CEDRITOS 151	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151	Calle 150 No. 16 - 56
9	9	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Avenida 9 No. 131 A – 02
10	10	SANTO TOMÁS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	Carrera 21 No. 132 – 46
11	11	INSTITUTO PEDAGÓGICO	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	Avenida Calle 127 No. 11 - 20
12	12	UNICENTRO	PARQUEADERO UNICENTRO	Avenida 15 No. 124 - 30
13	13	PLAZA MÉXICO	PARQUEADERO PLAZA MÉXICO	Carrera 19 A con Calle 117
14	14	SANTA PAULA	PARQUEADERO	Carrera 13 A No. 107 A - 10
15	15	HACIENDA SANTA BARBARA	CENTRO COMERCIAL HACIENDA SANTA BÁRBARA	Calle 114 Carrera 6 Entrada Zona C Carrera 6 No. 115 – 65 Entrada F
16	16	ALTOS DE SAN ISIDRO	COLEGIO MONTERROSALES	Kilómetro 4.5 Vía La Calera
17	17	LAS ORQUIDEAS	COLEGIO DISTRITAL TOBERIN - SEDE A	Calle 166 No. 16 C - 15
18	18	LOS CEDRITOS	COLEGIO DISTRITAL USAQUÉN - SEDE B	Avenida 9 No. 146 - 40
19	19	CEDRO GOLF	PARQUE CEDRO GOLF	Carrera 7 A No. 150 - 85
20	20	BUENAVISTA	COLEGIO DISTRITAL NUEVO HORIZONTE - SEDE A	Carrera 5 B No. 189 B - 30
21	21	CANAIMA	VÍA PÚBLICA	Calle 195 No. 19- 50 Vía Pública Calle 195 No. 20- 91 Vía Pública *
22	22	ALESSANDRO VOLTA	COLEGIO ALESSANDRO VOLTA	Calle 119 No. 4 - 79
23	23	LA CAROLINA	COLEGIO DISTRITAL USAQUÉN - SEDE A	Calle 127 C No. 9 A - 03
24	24	CRISTÓBAL COLÓN	COLEGIO DISTRITAL CRISTÓBAL COLÓN	Calle 165 No. 8 A - 03
25	25	DIVINO MAESTRO "A"	COLEGIO DISTRITAL DIVINO MAESTRO - SEDE A	Carrera 8 C No. 163 B - 20
26	26	DIVINO MAESTRO "B"	COLEGIO DISTRITAL DIVINO MAESTRO - SEDE B	Calle 164 No. 7 F - 08 Carrera 7 F No. 164 - 51 *
27	27	LAS MARGARITAS	COLEGIO COLSUBSIDO NORTE	Calle 151 No. 15 - 70
28	28	ALTA BLANCA	COLEGIO DISTRITAL GENERAL SANTANDER	Calle 159 No. 8 - 56
29	29	COLEGIO TOBERIN "B"	COLEGIO DISTRITAL TOBERÍN SEDE B	Carrera 14 C No. 164 - 75
30	30	EL PITE	COLEGIO DISTRITAL FRIEDRICH NAUMAN SEDE A	Calle 171 B No. 6 B - 16 Carrera 6 C No. 171 - 39 *
31	31	EL CODITO	COLEGIO DISTRITAL FRIEDRICH NAUMAN SEDE B	Calle 181 No. 6 - 03 Calle 182 No. 6 - 30 *
32	32	VERBENAL SANTA MARÍA	COLEGIO SANTA MARÍA	Carrera 11 No. 185 B - 17
33	33	SALUDCOOP NORTE	COLEGIO DISTRITAL SALUD COOP NORTE	Calle 181 No. 18 B - 83
34	34	TORCA	COLEGIO DISTRITAL NUEVO HORIZONTE - SEDE D TORCA	Kilómetro 12 Carretera Central del Norte 0 0-00 2334 *
35	35	CARULLA 140	ALMACEN CARULLA CALLE 140 - PARQUEADERO	Carrera 11 No. 140 - 20 Calle 140 No. 11 - 20 *
36	36	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE 186	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	Calle 186 No. 7 - 52
37	37	BUEN CONSEJO	COLEGIO BUEN CONSEJO	Calle 104 No. 17 - 22
38	38	UNIVERSIDAD MILITAR	UNIVERSIDAD MILITAR	Carrera 11 No. 101 - 80 Avenida Carrera 7 No. 102 - 51 *
39	39	LA ESTRELLITA	COLEGIO LA ESTRELLITA (ANTES DON BOSCO III)	Carrera 26 No. 187 B - 37 Calle 187 C No. 4 A - 30 *
40	40	ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN	COLEGIO ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN	Calle 175 No. 20 A - 26
41	41	CARDENAL SANCHA	COLEGIO CARDENAL SANCHA	Calle 127 B BIS No. 21 - 02
42	42	SIERVAS SAN JOSÉ - LA CALLEJA	COLEGIO CAMPESTRE SAN JOSÉ	Calle 128 B No. 20 - 80

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
43	43	COLEGIO PROVINMA	COLEGIO PROVINMA	Calle 145 No. 11 - 40
44	44	COLEGIO SANS FACON	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN SANS FACON	Calle 170 No. 17 A - 55 Avenida Calle 170 No. 17 A - 55 *
45	45	ANGLO AMERICANO	COLEGIO ANGLO AMERICANO	Calle 170 No. 8 - 80 / 70 Avenida Calle 170 No. 8 - 80 *
46	46	PUREZA DE MARÍA	COLEGIO PRIVADO PUREZA DE MARÍA	Carrera 7 No. 147 - 02
47	47	CENTRO COMERCIAL BELAIRE PLAZA	CENTRO COMERCIAL BELAIRE PLAZA	Carrera 7 No. 152 - 54
48	48	CENTRO COMERCIAL PALATINO	CENTRO COMERCIAL PALATINO	Carrera 7 No. 138 - 33
49	49	FUNDACIÓN ANA RESTREPO DEL CORRAL	FUNDACIÓN ANA RESTREPO DEL CORRAL	Calle 130 No. 1 – 10 Este
02 - CHAPINERO				
50	1	CHICO NORTE	PARQUEADERO	Avenida Calle 100 No. 16 - 75
51	2	CHICO RESERVADO	PARQUEADERO OLÍMPICA	Calle 97 No. 10 - 45
52	3	CHICO LICEO FRANCES LOUIS PASTEUR	COLEGIO LICEO FRANCÉS LOUIS PASTEUR	Calle 86 No. 7 - 40
53	4	ANTIGUO COUNTRY PLAZOLETA CARULLA	CARULLA - PLAZOLETA	Carrera 15 con Calle 85 Esquina
54	5	UNIVERSIDAD EAN	UNIVERSIDAD EAN	Calle 79 No. 11 - 45
55	6	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Calle 74 No. 14 - 14
56	7	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Calle 72 No. 11 - 86
57	8	GRANADA COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SIMÓN RODRÍGUEZ - SEDE B	Calle 65 Bis No. 4 - 90
58	9	SENA CALLE 65	SENA	Carrera 13 No. 65 - 10 Entrada Parqueadero
59	10	UNIVERSIDAD KONRAD LORENZ	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Carrera 9 Bis No. 62 - 43
60	11	SENA CALLE 52	PARQUEADERO SENA	Calle 52 No. 13 - 65
61	12	UNIVERSIDAD PILOTO	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Carrera 9 No. 45 A - 25
62	13	COLEGIO CAMPESTRE MONTEVERDE SAN LUIS	COLEGIO DISTRITAL CAMPESTRE MONTEVERDE	Carrera 5 C Este No. 98 A - 55
63	14	COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SIMÓN RODRÍGUEZ - SEDE A	Calle 69 No. 11 - 27
64	15	UNIVERSIDAD DISTRITAL	UNIVERSIDAD DISTRITAL	Carrera 8 No. 40 B - 62
65	16	CENTRO COMERCIAL DE LA 93	CENTRO COMERCIAL DE LA 93	Calle 93 No. 14 -20 Entrada C
66	17	MUSEO DEL CHICO	MUSEO DEL CHICO	Carrera 7 No. 93 - 01 Av. Carrera 7 No. 93 - 51 *
67	18	SALÓN COMUNAL PARAÍSO EL TROPIHUECO	SALÓN COMUNAL PARAÍSO EL TROPIHUECO	Transversal 1 Este No.40 B - 90
68	19	MARISCAL SUCRE SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SAN MARTIN DE PORRES SEDE B	Carrera 2 No. 44 A - 20 Carrera 2 No. 44 - 36 *
69	20	BETHLEMITAS - CALLE 65	COLEGIO BETHLEMITAS	Carrera 5 No. 65 - 55
70	21	U. SANTO TOMÁS - CLAUSTRO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Carrera 9 No. 51 - 11
71	22	EL AQUINATE - U. SANTO TOMÁS	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Carrera 9 A No. 63 - 28
72	23	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	Calle 81 No. 11 - 71 Calle 80 No. 11 - 70 *
73	24	UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	Calle 47 No. 13 - 54 Carrera 13 No. 47 - 49 *
74	25	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Carrera 5 No. 59 A - 44

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
75	26	COLEGIO LICEO DE CERVANTES EL RETIRO	COLEGIO LICEO DE CERVANTES EL RETIRO	Carrera 8 No. 83 - 29
76	27	COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO	COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO	Calle 68 No. 0 - 51 Este
77	28	PARQUEADERO CHICÓ CALLE 90	PARQUEADERO CHICÓ CALLE 90	Carrera 16 No. 90 - 06
03 - SANTA FE				
78	1	CAMILO TORRES	COLEGIO DISTRITAL EXTERNADO CAMILO TORRES	Carrera 7 No. 33 - 64
79	2	LA PERSEVERANCIA	COLEGIO DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	Calle 32 A No. 3 C - 37
80	3	POLICARPA SALAVARRIETA	COLEGIO DISTRITAL POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE A	Calle 28 No 5 A - 06
81	4	PALACIO SAN FRANCISCO	PALACIO SAN FRANCISCO	Calle 13 (Av. Jiménez) No. 7 - 56
82	5	BIBLIOTECA DIST.ANTONIO NARIÑO	ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTÁ - ASAB	Carrera 13 No. 14 - 69
83	6	LOS LACHES	COLEGIO DISTRITAL EFRAÍN CAÑAVERA SEDE B (LOS PINOS)	Carrera 7 Este No. 5 - 20
84	7	CENTRO ORIENTE	CENTRO COMUNITARIO LOURDES	Carrera 2 No. 4 - 10
85	8	SAN BERNARDO	COLEGIO DISTRITAL LOS ÁNGELES - SEDE B (SANTA INÉS)	Calle 3 No. 11 B - 40
86	9	LAS CRUCES	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO JOSÉ URIBE	Calle 3 No. 9 - 70
87	10	GIRARDOT	COLEGIO DISTRITAL JORGE SOTO DEL CORRAL - SEDE A	Calle 3 No. 1 B - 09 Este Calle 3 No. 2 - 64 Este *
88	11	EL CONSUELO	COLEGIO DISTRITAL AULAS COLOMBIANAS - SEDE A	Carrera 11 Este No. 1 A - 85
89	12	MEDICINA LEGAL	ANTIGUA ESCUELA SANTA INES	Carrera 12 A No. 7 - 07
90	13	LAS AGUAS	PARQUEADERO PRIMER PISO EDIFICIO JULIO MARIO SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Calle 21 No. 1 - 20
91	14	LAS NIEVES	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE ARGENTINA - SEDE B (POLICARPA SALAVARRIETA)	Calle 20 No. 4 - 68
92	15	EL VERJÓN	COLEGIO DISTRITAL EL VERJÓN ALTO - SEDE B (VERJÓN)	Kilómetro 13 Vía a Choachí
93	16	EL GRAN SAN	CENTRO COMERCIAL EL GRAN SAN	Carrera 10 No. 9 - 37
94	17	COLEGIO RAMÓN JIMENO	COLEGIO RAMÓN JIMENO	Calle 26 No. 2 - 44
95	18	COLEGIO LA GIRALDA	COLEGIO DISTRITAL LA GIRALDA	Calle 1 No. 3 - 60
96	19	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO (PARQUEADERO)	Carrera 4 No. 22 Int. 1 Ed Módulo 21 Calle 23 No. 4 - 47 *
97	20	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA SEDE XXX ANIVERSARIIO	Calle 24 A No. 13 - 72
98	21	CENTRO COMERCIAL SAN MARTÍN	CENTRO COMERCIAL SAN MARTÍN	Carrera 7 No. 32 - 84
99	22	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Carrera 7 No. 16 - 75 Sede Iberia
100	23	UNIVERSIDAD CENTRAL	UNIVERSIDAD CENTRAL	Carrera 5 No. 21 - 38
04 - SAN CRISTÓBAL				
101	1	LAS BRISAS	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DEL ECUADOR I.E.D.	Carrera 1 A No. 6 C - 50 Sur Carrera 1 C Este No. 6 C - 85 Sur
102	2	SANTA ANA SUR	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FÉLIX RESTREPO - SEDE B	Calle 10 A Sur No. 3 A - 61

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
103	3	SAN CRISTÓBAL SUR	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FÉLIX RESTREPO - SEDE C	Avenida Calle 11 Sur No 4 - 79 Este
104	4	LAS MERCEDES	COLEGIO DISTRITAL SAN CRISTÓBAL - SEDE B	Calle 19 Sur No. 10 C - 44 Este
105	5	SAN BLAS	COLEGIO DISTRITAL MANUELITA SÁENZ	Carrera 3 Este No. 18 A - 34 Sur
106	6	PRIMERA DE MAYO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FÉLIX RESTREPO - SEDE A	Carrera 6 A No. 18 A - 04 Sur Carrera 6 No. 18 - 02 Sur *
107	7	SOSIEGO	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL NÚÑEZ	Carrera 9 A No. 18 - 74 Sur
108	8	JUAN DEL RIZZO	COLEGIO PRIVADO SALESIANO JUAN DEL RIZZO SEDE B	Calle 27 Sur No. 2 B - 59 Calle 27 A Sur No. 2 B - 59 *
109	9	MONTEBELLO	COLEGIO DISTRITAL MONTEBELLO	Calle 24 A Sur No. 1 A - 95 Este
110	10	RAMAJAL	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ - SEDE A	Carrera 9 B Este No. 28 - 81 Sur
111	11	BELLO HORIZONTE	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ CASTRO MARTÍNEZ - SEDE A	Calle 31 D Bis Sur No. 2 - 24 Este Calle 31 D Bis Sur No. 2 - 25 Este
112	12	SAN ISIDRO	COLEGIO DISTRITAL SAN ISIDRO SUR ORIENTAL - SEDE A	Calle 34 Sur No. 7 A - 88
113	13	PARQUEADERO GUACAMAYAS	COLEGIO DISTRITAL ALEMANIA UNIFICADA - SEDE B	Carrera 2 L No. 38 A - 11 Sur
114	14	SAN MARTÍN DE LOBA SUR	COLEGIO DISTRITAL JUÁN EVANGELISTA GÓMEZ	Diagonal 39 Sur No. 2 - 10 Este Diagonal 39 Sur No. 2 - 00 Este *
115	15	BELLAVISTA SAN CRISTÓBAL	COLEGIO DISTRITAL LOS ALPES	Carrera 9 Este No. 36 G - 80 Sur
116	16	LA VICTORIA A	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA VICTORIA	Calle 37 Bis B Sur No. 2 - 81 Este
117	17	ALTAMIRA	COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA SUR ORIENTAL - SEDE A	Calle 42 A Sur No. 12 A - 27 Este
118	18	EL QUINDIO	COLEGIO DISTRITAL EL QUINDÍO - SEDE B	Calle 46 G Sur No. 16 A - 01 Este
119	19	REPÚBLICA DEL CANADA	COLEGIO DISTRITAL JUANA ESCOBAR - SEDE C	Carrera 13 D Bis Este No. 50 - 07 Sur
120	20	LA GLORIA	COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA - SEDE B	Calle 48 B Sur No. 11 - 14 Este
121	21	JUAN REY	COLEGIO DISTRITAL JUAN REY - SEDE A	Calle 70 Sur No. 13 B - 27 Este
122	22	VILLA DE LOS ALPES	POLIDEPORTIVO - COLISEO VILLA DE LOS ALPES	Carrera 3 B No. 35 - 22 Sur Carrera 3 B No. 35 - 02 Sur *
123	23	LOS LIBERTADORES	COLEGIO DISTRITAL LOS LIBERTADORES	Calle 55 Sur No. 10 A - 29 Este
124	24	SAN PEDRO SUR ORIENTAL	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS RUEDA VARGAS - SEDE A - PARTE POSTERIOR	Carrera 5 E No. 26 - 91 Sur
125	25	VILLA DEL CERRO	SALÓN COMUNAL VILLA DEL CERRO	Calle 46 A Sur No. 3 B - 40 Este Calle 46 A Sur No. 3 B - 30 Este *
126	26	CANADA GUIRA	COLEGIO DISTRITAL CANADÁ GUIRA - SEDE C	Calle 48 Sur No. 2 - 27 Este
127	27	ARBOLEDA SUR	COLEGIO DISTRITAL ALDEMAR ROJAS PLAZAS	Carrera 9 A No. 14 -04 Sur
128	28	20 DE JULIO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL 20 DE JULIO	Carrera 7 A No. 24 - 01 Sur Calle 25 Sur No. 7 - 76 *
129	29	COLISEO DEPORTIVO PRIMERA DE MAYO	COLISEO DEPORTIVO PRIMERA DE MAYO	Carrera 5 Bis No. 18 A - 14 Sur Calle19 Sur No. 5 - 40 *
130	30	SAN GERÓNIMO	COLEGIO DISTRITAL PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ	Carrera 18 Este No. 13 - 42 Sur
131	31	SURAMÉRICA	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JAVIER MATIZ	Carrera 2 A No. 29 A - 29 Sur
132	32	SAN VICENTE COLSUBSIDIO	COLEGIO SAN VICENTE I.D.E.	Transversal 6 C Este No. 33 - 70 Sur
133	33	GUACAMAYAS II	COLEGIO DISTRITAL ALEMANIA UNIFICADA SEDE A	Calle 37 A Bis Sur No. 2 A - 04

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
134	34	ESCUELA LA VICTORIA B	COLEGIO DISTRITAL LA VICTORIA SEDE B	Carrera 3 A Este No. 35 - 37 Sur Carrera 3 A Este No. 37 A - 59 Sur *
135	35	JUANA ESCOBAR SEDE A	COLEGIO DISTRITAL JUANA ESCOBAR	Carrera 15 A Este No. 57 A - 16 Sur
136	36	ROMA COLSUBSIDIO	COLEGIO NUEVA ROMA I.D.E.	Calle 48 Sur No. 4 -85 Este
137	37	LA GLORIA- ESCUELA ALTAMIRA	COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA SUR ORIENTAL SEDE C - REPUBLICA DE ISRAEL	Calle 44 Sur No. 9 - 23 Este
138	38	RAMAJAL - AMAPOLAS	COLEGIO DISTRITAL JOSE ACEVEDO Y GOMEZ SEDE B	Calle 30 A Sur No. 9 A - 78 Este
139	39	EL RODEO SEDE B - LA GLORIA	COLEGIO DISTRITAL EL RODEO SEDE B - LA GLORIA	Calle 44 Sur No. 6 - 74 Este Calle 44 Sur No. 6 - 34 Este *
140	40	EL PORTAL	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JAVIER MATIZ SEDE B	Carrera 3 B No. 30 A - 42 Sur
141	41	LA CASTAÑA	SALÓN COMUNAL LA CASTAÑA	Calle 20 A Sur No. 12 - 20 Este
142	42	ATENAS	SALÓN COMUNAL ATENA	Carrera 1 No. 36 H - 12 Sur
143	43	VILLA JAVIER LA MARÍA	SALÓN COMUNAL VILLA JAVIER LA MARÍA	Carrera 5 No. 7 - 80 Sur
144	44	LA BELLEZA	COLEGIO DISTRITAL LOS LIBERTADORES - SEDE A	Calle 64 Sur No. 10 A - 39 Este
145	45	AGUAS CLARAS	COLEGIO DISTRITAL AGUAS CLARAS	Calle 14 Sur No. 25 - 05 Este
146	46	SALÓN COMUNAL LA ROCA	SALÓN COMUNAL LA ROCA	Calle 6 b Bis Sur No. 5 - 29 Este
147	47	LAS MERCEDES II	COLEGIO DISTRITAL SAN CRISTÓBAL SUR - SEDE A	Carrera 10 D Este No. 17 B - 46 Sur
148	48	MONTEBELLO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL MONTEBELLO SEDE B	Calle 28 Sur No. 1 A - 37 Este
149	49	EL RODEO SEDE A	COLEGIO DISTRITAL EL RODEO SEDE A	Calle 40 A Sur No. 2 - 56 Este
150	50	MORALBA	COLEGIO DISTRITAL MORALBA SEDE A	Carrera 16 A Este No. 42 C - 80 Sur
151	51	NUEVA DELHI	COLEGIO DISTRITAL NUEVA DELHI	Calle 62 A Sur No. 14 I - 33 Este
152	52	TOMÁS RUEDA VARGAS SEDE B	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS RUEDA VARGAS SEDE B	Carrera 5 Este No. 29 A - 25 Sur
153	53	ENTRE NUBES SEDE A	COLEGIO DISTRITAL ENTRE NUBES SUR ORIENTAL SEDE A - ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO	Carrera 1 D Este No. 43 B - 28 Sur
05 - USME				
154	1	USME	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO ANTONIO ZEA - SEDE A	Calle 136 Sur No. 12 - 38
155	2	EL DESTINO	COLEGIO DISTRITAL EL DESTINO	Kilómetro 8 Vía San Juan de Sumapáz
156	3	MONTEBLANCO	COLEGIO DISTRITAL DIEGO MONTAÑO CUELLAR	Trasversal 6 B No. 100 C - 55 Sur
157	4	SANTA MARTA	COLEGIO DISTRITAL SANTA MARTA	Calle 69 D Sur No. 8 B - 63
158	5	SANTA LIBRADA	COLEGIO DISTRITAL ORLANDO FALS BORDA	Carrera 1 A Este No. 72 - 60 Sur Carrera 12 No. 72 - 60 Sur *
159	6	ALMIRANTE PADILLA	COLEGIO DISTRITAL ALMIRANTE PADILLA	Calle 76 A Sur No. 8 D - 59 Calle 76 A Sur No. 8 D - 25 *
160	7	USMINIA	COLEGIO DISTRITAL USMINIA - SEDE B	Calle 102 A Sur No. 5 - 06
161	8	MARICHUELA	COLEGIO DISTRITAL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA - SEDE A	Carrera 14 B No. 76 - 33 Sur
162	9	LA AURORA	COLEGIO DISTRITAL LA AURORA	Transversal 14 T No. 70 - 49 Sur
163	10	CHUNIZA	COLEGIO DISTRITAL CHUNIZA	Carrera 1 G Este No. 84 A - 42 Sur Carrera 9 No. 84 A - 82 Sur *
164	11	LA FLORA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA ESPERANZA	Carrera 14 B Este No. 76 - 59 sur Carrera 14 Este No. 76 - 79 Sur *

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
165	12	EL HATO	COLEGIO DISTRITAL EL HATO	Kilómetro 14 Vía San Juan de Sumapaz
166	13	LOS COMUNEROS	COLEGIO DISTRITAL LOS COMUNEROS	Calle 91 C Sur No. 2 A - 49
167	14	EL VIRREY	COLEGIO DISTRITAL EL VIRREY SOLÍS	Carrera 7 No. 92 A - 31 Sur
168	15	EL DANUBIO AZUL	COLEGIO DISTRITAL FABIO LOZANO SIMONELLI - SEDE B	Calle 56 A Sur No. 3 A - 14
169	16	JUAN JOSE RONDON	COLEGIO DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Calle 88 F Sur No. 12 F - 20 Este
170	17	LA FORTALEZA	COLEGIO DISTRITAL EL CORTIJO VIANEY - SEDE B	Calle 73 B Sur No. 14 C - 16
171	18	EL BOSQUE	COLEGIO DISTRITAL OFELIA URIBE DE ACOSTA	Calle 81 A Sur No. 6 - 40 Este Transversal 1 Este No. 85 - 86 Sur *
172	19	VILLA HERMOSA	COLEGIO DISTRITAL VILLA HERMOSA	Calle 97 F sur No. 6 F - 08 Éste Calle 97 Sur No. 6 F - 08 Este *
173	20	VALLES DE CAFAM	COLEGIO DISTRITAL ATABANZHA	Calle 92 Sur No. 14 D - 87
174	21	LA FISCALA	COLEGIO DISTRITAL FABIO LOZANO SIMONELLI	Calle 65 Sur No. 5 - 65
175	22	PORTAL USME	COLEGIO DISTRITAL PAULO FREIRE	Carrera 11 No. 65 C - 50 Sur
176	23	BRASILIA	COLEGIO DISTRITAL BRASILIA	Carrera 12 B No. 73 B - 97 Sur Carrera 12 B No. 73 B - 31 Sur *
177	24	EL CORTIJO	COLEGIO DISTRITAL EL CORTIJO VIANEY - SEDE A	Carrera 2 A No. 74 B - Bis - 00 Sur Calle 74 B Sur No. 14 H - 25 *
178	25	TENERIFE	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO MORA OSEJO	Calle 95 Sur No. 14 B - 64
179	26	GRAN YOMASA	COLEGIO DISTRITAL GRAN YOMASA	Calle 81 C Sur No. 8 A - 06
180	27	CABAÑAS	COLEGIO DISTRITAL FEDERICO GARCÍA LORCA SEDE B	Calle 80 A Sur No. 5 - 15
181	28	TEJARES	COLEGIO DISTRITAL LOS TEJARES SEDE A	Calle 75 C Bis Sur No. 5 - 52
182	29	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Carrera 4 A No. 89 - 43 Sur Carrera 4 No. 89 - 43 Sur *
183	30	ALFONSO LÓPEZ	COLEGIO DISTRITAL ESTANISLAO ZULETA SEDE A	Carrera 7 C Este No. 92 - 48 Sur Carrera 7 C Este No. 90 A - 35 Sur *
184	31	LA ALBORADA	COLEGIO DISTRITAL ESTANISLAO ZULETA SEDE B	Carrera 4 Este No. 90 D - 24 Sur
185	32	UVAL - PUERTA AL LLANO	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE VILLAVICENCIO SEDE A	Carrera 6 H Este No. 114 - 88 Sur Transversal 7 Este No. 107 A - 50 Sur *
186	33	VILLA ALEMANIA	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Calle 111 A Sur No. 4 B - 07 Este Calle 111 A Bis Sur No. 3 A - 07 *
187	34	USME - CENTRO	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO ANTONIO ZEA - SEDE B	Carrera 13 No. 137 D - 40 Sur
188	35	BRAZUELOS	COLEGIO DISTRITAL BRAZUELOS	Calle 104 Sur No. 14 - 90
189	36	CDC JULIO CÉSAR SÁNCHEZ	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JULIO CÉSAR SÁNCHEZ	Calle 91 Sur No. 4 C - 26
190	37	VÍA AL LLANO	COLEGIO DISTRITAL FEDERICO GARCÍA LORCA SEDE A	Carrera 5 No 83 - 03 Sur
191	38	NUSADAL	COLEGIO DISTRITAL NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS	Calle 69 A Bis Sur No. 14 C - 18
192	39	JARDÍN INFANTIL LA FORTALEZA DEL OSO	JARDÍN INFANTIL LA FORTALEZA DEL OSO	Calle 71 D Sur No. 14 - 64
193	40	COLEGIO RURAL EL UVAL	COLEGIO DISTRITAL RURAL EL UVAL	Vereda el Uval Km. 8 Autopista al Llano
194	41	BOLONIA	JARDÍN INFANTIL ENTRE NUBES	Calle 79 Sur No. 10 - 50 Este

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
06 - TUNJUELITO				
195	1	TUNJUELITO A	COLEGIO DISTRITAL RUFINO JOSÉ DE CUERVO - SEDE A	Carrera 11 B No. 52 - 53 Sur
196	2	FATIMA"A"	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO - SEDE A	Carrera 35 No. 51 B - 87 Sur
197	3	ABRAHAM LINCOLN	COLEGIO DISTRITAL CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS (RUFINO JOSÉ DE CUERVO - SEDE B)	Carrera 8 No. 53 A - 44 Sur
198	4	SAN CARLOS	COLEGIO DISTRITAL SAN CARLOS - SEDE B	Carrera 19 No. 50 A - 37 Sur
199	5	SAN BENITO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ANTONIO RICAURTE (SAN CARLOS SEDE A)	Carrera 18 No. 56 A - 45 Sur
200	6	EL TUNAL "A"	COLEGIO DISTRITAL SANTIAGO PÉREZ - SEDE A	Carrera 24 No. 49 - 86 Sur Carrera 24 No. 48 C - 86 Sur *
201	7	EL CARMEN SUR "A"	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL URIBE URIBE - SEDE B	Calle 48 B Sur No. 28 - 75
202	8	SAN VICENTE FERRER	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE BOGOTÁ - SEDE A	Carrera 25 No. 53 B - 32 Sur
203	9	VENECIA "A"	COLEGIO DISTRITAL VENECIA - SEDE A	Carrera 55 No. 49 - 25 Sur
204	10	NUEVO MUZU "A"	COLEGIO DISTRITAL VENECIA SEDE - B	Carrera 59 No. 52 A - 30 Sur
205	11	ISLA DEL SOL	COLEGIO DISTRITAL ISLA DEL SOL	Calle 67 B Sur No. 63 - 15
206	12	VENECIA "B"	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POLICÍA NACIONAL	Diagonal 49 Sur No. 48 - 71 Diagonal 49 Sur No 51 D - 05 *
207	13	TUNJUELITO B	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL NUEVO TUNJUELITO (RUFINO JOSÉ DE CUERVO SEDE C)	Calle 58 Sur No. 12 A - 45 Calle 58 A Sur No. 12 A - 25 *
208	14	EL TUNAL "B"	COLEGIO DISTRITAL JOSE MARIA CORDOBA	Calle 48 C Sur No. 24 - 14 Calle 48 C Sur No. 24 - 41 *
209	15	EL CARMEN SUR "B"	COLEGIO DISTRITAL SANTIAGO PÉREZ SEDE B	Calle 48 B Sur No. 28 - 56
210	16	FATIMA "B"	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE B	Diagonal 50 Sur No. 34 A - 00 Diagonal 52 A Sur No. 33 - 81 *
211	17	NUEVO MUZU "B"	POLIDEPORITVO NUEVO MUZU	Carrera 59 No. 52 A - 50 Sur Carrera 61 B No. 52 A - 20 Sur *
212	18	JARDÍN INFANTIL ISLA DEL SOL	JARDÍN INFANTIL ISLA DEL SOL	Calle 67 B Sur No. 63 - 15
213	19	LICEO SANTA BERNARDITA	LICEO SANTA BERNARDITA	Diagonal 51 A Sur No. 54 A - 32
214	20	COLEGIO COOPERATIVO VENECIA	COLEGIO COOPERATIVO VENECIA	Diagonal 47 A Sur No. 53 A - 95
215	21	COOPERATIVO NUEVO MUZU	COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZU	Carrera 59 No. 51 B - 46 Sur Carrera 61 B No. 51 B - 46 Sur *
216	22	LICEO CAMPESTRE CAFAM	LICEO CAMPESTRE CAFAM	Diagonal 58 Sur No. 29 - 26
217	23	NUESTRA SEÑORA LAS VICTORIAS	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS VICTORIAS	Carrera 12 B No. 57 - 52 Sur
218	24	SANTA CECILIA DE TUNJUELITO	COLEGIO SANTA CECILIA DE TUNJUELITO	Carrera 11 No. 52 - 41 Sur
219	25	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	Calle 51 Sur No. 7 - 35
220	26	PORFIRIO BARBA JACOB	EXTERNADO PORFIRIO BARBA JACOB	Carrera 18 No. 54 - 14 Sur Carrera 18 No. 54 - 10 Sur *
221	27	SAN BENITO ABAD	COLEGIO DISTRITAL SAN BENITO ABAD	Calle 58 No. 19 B - 67 Sur
222	28	CIUDAD DE BOGOTÁ SEDE B	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE BOGOTÁ SEDE B	Carrera 25 No. 55 A - 18 Sur
223	29	PARROQUIAL SAN CARLOS	COLEGIO PRIVADO PARROQUIAL SAN CARLOS	Carrera 18 A No. 53 - 54 Sur
224	30	JARDÍN INFANTIL CARMEN SUR	JARDÍN INFANTIL CARMEN SUR	Carrera 28 No. 48 A - 17 Sur

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
225	31	INSTITUTO TÉCNICO PILOTO SEDE C	COLEGIO DISTRITAL INSTITUTO TÉCNICO PILOTO SEDE C	Calle 54 Sur No. 37 A - 37
07 - BOSA				
226	1	BOSA	COLEGIO DISTRITAL ARGELIA	Calle 63 Sur No. 81 A - 30
227	2	VILLA DEL RÍO	SALÓN COMUNAL VILLA DEL RÍO	Calle 55 A Sur No. 66 - 50
228	3	JOSE ANTONIO GALÁN	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ANTONIO GALÁN	Carrera 78 J No. 58 M - 10 Sur
229	4	LA AMISTAD	COLEGIO DISTRITAL LUIS LÓPEZ DE MEZA	Calle 65 H Sur No. 78 A - 03 Calle 65 H Sur No. 78 A - 05 *
230	5	CARLOS ALBÁN	COLEGIO DISTRITAL CARLOS ALBÁN HOLGUÍN - SEDE A	Calle 72 Sur No. 79 D - 33 Calle 72 B Sur No. 79 D - 06 *
231	6	LA LIBERTAD	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS	Carrera 88 C No. 66 A - 03 Sur
232	7	PIAMONTE	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS	Calle 68 A Sur No. 80 H - 05
233	8	LA ESTACIÓN	COLEGIO COLOMBO JAPONÉS	Calle 63 Sur No. 77 M - 66
234	9	LAURELES	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO - SEDE B	Carrera 80 K No. 73 F - 29 Sur
235	10	PALESTINA	COLEGIO DISTRITAL PORFIRIO BARBA JACOB	Calle 70 A Sur No. 81 G - 13
236	11	ORLANDO HIGUITA	COLEGIO DISTRITAL ORLANDO HIGUITA ROJAS	Calle 57 Sur No. 87 H - 03 Calle 57 Sur No. 87 G - 35 *
237	12	BOSA PAULO VI	COLEGIO DISTRITAL PABLO DE TARSO - SEDE B	Calle 71 Bis Sur No. 77 I - 21
238	13	BOSA BRASILIA	COLEGIO DISTRITAL BRASILIA	Calle 52 A Sur No. 87 D - 45
239	14	ISLANDIA	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO REYES ECHANDÍA	Carrera 86 No. 74 - 00 Sur
240	15	JIMÉNEZ DE QUESADA	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS - SEDE B	Diagonal 66 Sur No. 80 C - 20
241	16	SAN BERNARDINO	COLEGIO DISTRITAL SAN BERNARDINO	Carrera 89 C No. 79 - 51 Sur
242	17	BOSA SAN JOSÉ	COLEGIO DISTRITAL ALBÁN HOLGUÍN - SEDE C	Carrera 89 Bis No. 85 A - 20 Sur Carrera 80 K No. 85 A - 33 Sur *
243	18	SURBANÁ	SUPERCADE DE BOSA	Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D - 12
244	19	NUEVO CHILE	COLEGIO DISTRITAL NUEVO CHILE	Calle 56 Sur No. 72 G - 20
245	20	SANTA FE DE BOSA	COLEGIO DISTRITAL VILLAS DEL PROGRESO	Carrera 102 A No. 56 F - 34 Sur
246	21	EL PORVENIR	COLEGIO DISTRITAL EL PORVENIR SEDE A	Calle 51 Sur No. 91 D - 56
247	22	EL RECREO	COLEGIO DISTRITAL LEONARDO POSADA PEDRAZA	Carrera 92 No. 72 - 42 Sur
248	23	LA ESPERANZA	COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA	Calle 77 A Sur No. 86 - 40 Calle 78 Sur No. 79 - 40 *
249	24	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Calle 61 Sur No. 80 I - 40
250	25	PABLO DE TARSO	COLEGIO DISTRITAL PABLO DE TARSO - SEDE A	Carrera 78 J Bis No. 65 J - 04 Sur Calle 65 J Sur No. 78 J - 21 *
251	26	ATALAYAS	COLEGIO DISTRITAL SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	Calle 61 Sur No. 103 - 33
252	27	EL RECUERDO SANTAFE	COLEGIO DISTRITAL EL PORVENIR SEDE B	Calle 58 Sur No. 104 A - 04 Calle 58 Sur No. 104 A - 50 *
253	28	FE Y ALEGRIA SAN IGNACIO	COLEGIO FE Y ALEGRÍA SAN IGNACIO	Calle 56 F Sur No. 91 D - 14
254	29	CIUDADELA EL PORVENIR	COLEGIO DISTRITAL CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA	Calle 52 Sur No. 97 C - 35
255	30	CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	COLEGIO DISTRITAL CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ - SEDE A	Calle 72 Sur No. 100 A - 71

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
256	31	NUEVO CARLOS ALBAN	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO SEDE D	Calle 72 A Sur No. 80 J - 20 Carrera 80 J No. 72 - 19 Sur *
257	32	LAURELES II	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO SEDE A	Calle 73 F Sur No. 80 N Bis - 49 Calle 73 F Sur No. 80 N - 41 *
258	33	NUEVA ESTACION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN - SEDE B	Calle 63 Sur No 78 J - 10
259	34	LA INDEPENDENCIA	COLEGIO MIXTO VILLA CAROLINA	Carrera 87 C No. 69 A - 80 Sur Calle 69 B Sur No. 87 B - 32 *
260	35	BOSANOVA	COLEGIO DISTRITAL BOSA NOVA	Calle 59 B Sur No. 87 B - 02
261	36	LLANO ORIENTAL	COLEGIO DISTRITAL LLANO ORIENTAL	Calle 73 B Sur No. 78 A Bis - 15 Calle 73 B Sur No. 78 A - 15 *
262	37	CARBONELL	COLEGIO DISTRITAL CARLOS ALBAN HOLGUIN SEDE B	Diagonal 71 C Bis A Sur No. 77 G - 15
263	38	NUEVA GRANADA	COLEGIO DISTRITAL CEDID SAN PABLO SEDE C	Calle 70 Bis Sur No. 77 L - 05 Calle 70 A Sur No. 77 L - 06 *
264	39	NARANJOS	COLEGIO DISTRITAL LOS NARANJOS	Carrera 80 M No. 71 C - 31 Sur
265	40	CAMPO VERDE - POTRERITOS	COLEGIO DISTRITAL KIMY PERNIA	Calle 82 Sur No. 89 - 21
266	41	CLARETIANO	COLEGIO CLARETIANO DE BOSA	Calle 60 Sur No. 80 K - 02 Calle 60 Sur No. 80 H - 58 *
267	42	VILLA DEL RÍO II	GIMNASIO SANTA ROCIO	Carrera 68 D No. 54 A - 31 Sur
268	43	HOLANDA	COLEGIO DISTRITAL BRASILIA BOSA SEDE B	Carrera 87 J No. 55 - 06 Sur
269	44	PORTAL DE BRASIL	COLEGIO DISTRITAL GERMAN ARCINIEGAS SEDE A	Carrera 88 I No. 54 B - 44 Sur
270	45	RECREO - MICHELSEN	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	Carrera 98 B No. 74 - 68 Sur
271	46	CEDID SAN PABLO	COLEGIO DISTRITAL CEDID SAN PABLO SEDE A	Carrera 77 L No. 65 J - 73 Sur
272	47	LA ACUARELA	COLEGIO DISTRITAL LUIS LOPEZ DE MESA SEDE NUEVA	Carrera 77 J No. 65 A - 38 Sur
273	48	MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS	COLEGIO MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS	Carrera 78 D No. 59 A - 18 Sur
274	49	COLISEO LA PALESTINA	COLISEO LA PALESTINA	Calle 68 Sur No. 81 G - 09
275	50	ALFREDO NÓBEL	COLEGIO PRIVADO LICEO ALFREDO NÓBEL	Transversal 80 B No. 65 I – 25 Sur
276	51	MANUEL ELKÍN PATARROYO	LICEO MANUEL ELKIN PATARROYO	Carrera 81 A No. 82 A - 18 Sur
277	52	PARQUE AUTOPISTA SUR PAVCO	PARQUE IDRD	Carrera 72 No. 57 H - 94 Sur
278	53	JARDÍN INFANTIL OLARTE	JARDÍN INFANTIL OLARTE – SDIS	Carrera 71 D No. 54 - 15 Sur
279	54	GIMNASIO LOS SAUCES	GIMNASIO LOS SAUCES	Carrera 88 F Bis No. 51 C - 01 Sur Carrera 88 I No. 51 C - 10 Sur *
280	55	CLARETIANO - EL LIBERTADOR	COLEGIO CLARETIANO EL LIBERTADOR	Calle 61 Sur No. 80 H - 40
281	56	GIMNASIO REAL AMERICANO	GIMNASIO REAL AMERICANO SEDE B	Calle 62 A Sur No. 91 A - 35
282	57	LICEO CIUDAD CAPITAL	LICEO CIUDAD CAPITAL	Calle 65 Sur No. 100 A - 51
283	58	JUAN MAXIMILIANO AMBROSIO	COLEGIO DISTRITAL ORLANDO HIGUITA ROJAS SEDE B - JUAN MAXIMILIANO AMBROSIO	Calle 57 Sur No. 86 F - 30
284	59	INSTITUTO GUIMARC	INSTITUTO GUIMARC	Calle 71 C Sur No. 77 M - 53
285	60	COLEGIO COLSUBSIDIO CHICALÁ	COLEGIO COLSUBSIDIO CHICALA	Carrera 87 No. 53 C - 26 Sur
286	61	COLEGIO CIUDADANOS DEL FUTURO	COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO	Carrera 88 I No. 58 A - 12 Sur
287	62	C.C. GRAN PLAZA BOSA	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA BOSA	Calle 65 Sur No. 78 H - 51
288	63	LA CONCEPCIÓN	COLEGIO DISTRITAL LA CONCEPCIÓN SEDE C	Carrera 87 C No. 67 - 18 Sur
289	64	VILLAS DEL PROGRESO	COLEGIO DISTRITAL VILLAS DEL PROGRESO	Carrera 89 Bis A No. 72 A - 13 Sur

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
290	65	LICEO LÓPEZ OSORIO	COLEGIO PRIVADO LICEO CULTURAL LÓPEZ OSORIO	Calle 71 Sur No. 87 N - 15
291	66	SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	COLEGIO DISTRITAL SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	Calle 50 Sur No. 98 B - 70
292	67	CLARELANDIA	COLEGIO DISTRITAL LA BICI	Carrera 81 A No. 58 J - 45 Sur
08 - KENNEDY				
293	1	CLASS	COLEGIO DISTRITAL CLASS	Carrera 80 I No. 57 B – 50 Sur
294	2	ROMA	COLEGIO DISTRITAL RÓMULO GALLEGOS	Calle 57 A Sur No. 78 N – 21
295	3	PERPETUO SOCORRO	COLEGIO DISTRITAL VILLA RICA - SEDE A	Carrera 77 K Bis A No. 50 - 26 Sur
296	4	CATALINA	COLEGIO DISTRITAL LAS AMÉRICAS - SEDE B (SAN RAFAEL)	Calle 52 A Sur No. 77 W - 05
297	5	CASABLANCA 32	SALÓN COMUNAL CASABLANCA 32	Carrera 79 F No. 46 – 16 Sur
298	6	BRITALIA	COLEGIO DISTRITAL GRAN BRITALIA - SEDE B	Calle 47 A Sur No. 82 – 99
299	7	GRAN COLOMBIANO	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSÉ	Calle 42 A Sur No. 79 D – 37 Carrera 79 D No. 42 A - 67 Sur *
300	8	LOS PERIODISTAS	COLEGIO DISTRITAL LOS PERIODISTAS	Calle 41 C Sur No. 78 H – 85
301	9	AV. BOYACÁ SUR	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE FINLANDIA	Transversal 72 B No. 44 C – 19 Sur
302	10	LA CHUCUA	COLEGIO DISTRITAL LA CHUCUA	Carrera 72 I No. 42 F - 54 Sur
303	11	CARIMAGUA	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ	Carrera 72 G No. 39 - 99 Sur Calle 39 B Sur No. 72 G - 62 *
304	12	TIMIZA	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO MIRANDA	Diagonal 41 Sur No. 73 A – 80
305	13	LA UBA	COLEGIO DISTRITAL LAS AMÉRICAS SEDE A	Carrera 73 C Bis No. 38 C – 84 Sur
306	14	SANTA MARTA DE PASTRANA	COLEGIO DISTRITAL TOM ADAMS	Calle 40 J Sur No. 78 - 08
307	15	LA MACARENA	COLEGIO DISTRITAL JOHN F. KENNEDY	Carrera 74 B No. 38 A - 35 Sur
308	16	EL JAPÓN	COLEGIO DISTRITAL EL JAPÓN	Carrera 78 G No. 38 C - 11 Sur
309	17	ESTADOS UNIDOS SUPER 13	POLIDEPORTIVO CAYETANO CAÑIZARES	Carrera 80 No. 39 A - 55 Sur
310	18	EL SAUCEDAL	COLEGIO DISTRITAL LA AMISTAD SEDE B	Carrera 83 No. 38 B - 12 Sur
311	19	PATIO BONITO	COLEGIO DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA	Calle 1 Bis Sur No. 87 - 84
312	20	FCO JOSÉ DE CALDAS	COLEGIO DISTRITAL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER -SEDE B	Calle 35 C Sur No. 78 N - 10
313	21	BANDERAS - GIMNASIO MILITAR FAC	COLEGIO PRIVADO MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - FAC	Calle 26 Sur No. 78 H - 20 Calle 26 Sur No. 78 H - 70 *
314	22	PRÓSPERO PINZÓN	COLEGIO PRÓSPERO PINZÓN	CL. 35 C Sur No. 78 F -81
315	23	KENNEDY LEY	COLEGIO DISTRITAL LA AMISTAD	Carrera 78 No 35 - 30 Sur
316	24	LOS HEROES	COLEGIO DISTRITAL LOS HÉROES	Calle 35 B Sur No. 73 A - 40 Int 1
317	25	COLEGIO OEA	COLEGIO DISTRITAL OEA	Carrera 72 L No. 34 - 19 Sur
318	26	FLORALIA	SALÓN COMUNAL FLORALIA	Transversal 68 C No. 31 - 26 Sur
319	27	CARVAJAL II	COLEGIO DISTRITAL ANTONIA SANTOS	Calle 25 Sur No. 69 C - 34
320	28	VILLA ADRIANA	SALÓN COMUNAL VILLA ADRIANA	Calle 20 Sur No. 68 D - 36
321	29	LAS AMÉRICAS	COLEGIO SUPERIOR AMERICANO	Carrera 71 C No 3 A - 41
322	30	LA FLORESTA SUR	COLEGIO DISTRITAL LA FLORESTA SUR - SEDE 1	Carrera 68 B Bis No. 1 - 09 Sur
323	31	MARSELLA	COLEGIO DISTRITAL MARSELLA	Carrera 69 No. 7 - 90
324	32	ALOHA	SALÓN COMUNAL ALOHA	Calle 7 A Bis No. 71 A - 20
325	33	MANDALAY - COLEGIO KENNEDY	COLEGIO DISTRITAL KENNEDY	Calle 5 Sur No. 72 A - 69
326	34	PIO XII	COLEGIO DISTRITAL ISABEL II - SEDE B	Carrera 79 F No. 6 B -30

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
327	35	CASTILLA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA CASTILLA	Carrera 78 C No. 8 A - 43
328	36	VILLANUEVA	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - SEDE B	Calle 40 B Sur No. 57 - 26
329	37	JAIRO ANIBAL NIÑO	COLEGIO DISTRITAL PATIO BONITO	Carrera 87 H BIS No. 39 A - 23 Sur Carrera 87 H BIS No. 39 - 23 Sur *
330	38	FAVIDI VISION DE COLOMBIA	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSÉ DE CASTILLA - SEDE C	Carrera 79 C No. 13 A - 40
331	39	ALMENAR	SALÓN COMUNAL	Carrera 80 D No. 48 A - 17 Sur
332	40	ALQUERIA DE LA FRAGUA	COLEGIO DISTRITAL ALQUERÍA	Calle 37 B Sur No. 68 D - 93
333	41	BOITA	SALÓN COMUNAL BOITA 1 SECTOR	Calle 48 B No. 72 K - 13 Sur
334	42	COL DE TIMIZA	COL. DE TIMIZA	Carrera 74 No. 42 G - 52 Sur
335	43	TINTALITO	COLEGIO DISTRITAL HERNANDO DURÁN DUSSAN	Calle 42 F Sur No. 88 A - 25
336	44	LAS PALMERAS	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO DE TRIANA - SEDE B	Carrera 90 A No. 39 - 12 Sur
337	45	DINDALITO	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO UMAÑA LUNA	Carrera 93 A No. 42 A - 37 Sur
338	46	VALLADOLID	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA FELICIDAD	Carrera 85 No. 8 A - 28 / 36
339	47	MILENIO PLAZA	CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA	Av. Ciudad de Cali No. 42 B - 51 Sur
340	48	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA	COLEGIO DISTRITAL GABRIEL BETANCOURT MEJÍA	Carrera 87 A No. 6 A - 23
341	49	MARÍA PAZ	SALÓN COMUNAL MARÍA PAZ	Calle 5 A Sur No. 82 - 63
342	50	COLEGIO NELSÓN MANDELA	COLEGIO DISTRITAL NELSON MANDELA	Carrera 91 No. 43 - 98 Sur
343	51	COLEGIO GUSTAVO ROJAS PINILLA	COLEGIO DISTRITALGUSTAVO ROJAS PINILLA	Calle 11 B No. 80 B - 61
344	52	COLEGIO CLASS I.E.D. SEDE B ROMA	COLEGIO DISTRITAL CLASS - SEDE B	Calle 56 A Sur No. 78 A - 20
345	53	GEMA	SALÓN COMUNAL EL RUBY II SECTOR	Calle 58 B Sur No. 78 K - 21 Calle 58 C Sur No. 78 K - 21 *
346	54	VILLA RICA	COLEGIO DISTRITAL VILLA RICA - SEDE B	Calle 49 Sur No. 78 - 35
347	55	COLEGIO JAIME GARZÓN	COLEGIO DISTRITAL JAIME GARZÓN	Transversal 85 A No. 49 - 45 Sur
348	56	COLEGIO DEBORA ARANGO	COLEGIO DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ	Carrera 84 A No. 57 B - 04 Sur
349	57	CAMPO BELLO	COLEGIO DISTRITAL CAFAM BELLAVISTA	Calle 40 Sur No. 94 C - 50
350	58	PATIOS	COLEGIO DISTRITAL SALUDCOOP SUR	Carrera 89 No. 26 -03 Sur
351	59	MANUEL CEPEDA	COLEGIO DISTRITAL MANUEL CEPEDA VARGAS	Calle 56 Sur No. 81 - 26
352	60	CENTRO COMERCIAL EL EDÉN	CENTRO COMERCIAL EL EDÉN	Carrera 72 No. 12 B - 48
353	61	SANTA MARÍA DE KENNEDY	SALÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA ANDREA	Calle 51 C Sur No. 82 A - 09
354	62	TEQUENDAMA PAULO VI SEDE A	COLEGIO DISTRITAL PAULO VI SEDE A	Carrera 78 N No. 41 - 17 / 21 Sur Carrera 78 P No. 41 - 20 Sur *
355	63	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO KENNEDY	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO KENNEDY	Carrera 80 No. 43 - 43 Sur Av. Carrera 80 No. 43 - 43 Sur *
356	64	COLEGIO RODRIGO TRIANA	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO TRIANA SEDE A (PARAISO)	Calle 38 B No. 89 - 81 Sur Calle 38 Sur No. 89 - 81 *
357	65	COLEGIO DARIO ECHANDÍA	COLEGIO DISTRITAL DARIO ECHANDIA	Calle 5 A Sur No. 88 B - 08
358	66	SAN FRANCISCO EN EL TINTAL	COLEGIO GIMNASIO MODERNO SAN FRANCISCO EL TINTAL	Calle 6 D No. 90 - 51

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
359	67	CENTRO COMERCIAL CIUDAD TINTAL	CENTRO COMERCIAL CIUDAD TINTAL	Carrera 94 No. 6 C - 30 Carrera 93 No. 6 B - 50 *
360	68	TAGASTE	UNIVERSIDAD UNIAGUSTINIANA	Av. Ciudad de Cali No. 11 B - 95 Calle 11 A No. 86 - 66 *
361	69	TIERRA DE CASTILLOS	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE DE CASTILLA - SEDE A	Calle 7 C No. 78 F - 20 Carrera 78 F No. 7 D - 03 *
362	70	COLEGIO FE Y ALEGRIA	COLEGIO FE Y ALEGRÍA	Transversal 78 C No. 6 D - 49
363	71	COLEGIO JEAN PIAGET	COLEGIO PRIVADO JEAN PIAGET	Calle 2 B No. 70 - 22
364	72	METRO	ALMACÉN METRO	Calle 6 A No. 78 A - 68
365	73	COLEG SAN PEDRO CLAVER SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SAN PEDRO CLAVER SEDE A	Carrera 79 C No. 41 B - 51 Sur
366	74	COLEGIO LA MAGDALENA	COLEGIO DISTRITAL LA MAGDALENA	Calle 8 A Bis No. 94 - 72 Carrera 94 No. 8 C - 49 *
367	75	COLEGIO DISTRITAL JACKELINE	COLEGIO DISTRITAL JACKELINE SEDE B	Carrera 77 Q No. 45 A - 21 Sur
368	76	COLEGIO LUZ Y VIDA	GIMNASIO CRISTIANO LUZ Y VIDA SEDE C	Calle 1 Sur No. 86 - 15
369	77	COLEGIO RAFAEL GOBERNA	COLEGIO RAFAEL GOBERNA	Calle 38 C Sur No. 86 C - 15
370	78	FERNANDO SOTO APARICIO SEDE B	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO SEDE B	Carrera 80 A No. 51 B - 29 Sur
371	79	SALÓN COMUNAL MONTERREY	SALÓN COMUNAL MONTERREY	Calle 8 Bis No. 81 - 40
372	80	CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA	CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA	Avenida Carrera 86 No. 6 - 37 / Av. Ciudad Cali con Américas
373	81	SAGRADO CORAZÓN	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN SEDE PRINCIPAL	Calle 54 Sur No. 81 H - 15
374	82	CODEMA	COLEGIO DISTRITAL CODEMA	Calle 2 No. 93 - 28
375	83	SALÓN COMUNAL ROMA IV	SALÓN COMUNAL ROMA IV SEGUNDO SECTOR	Carrera 78 J No. 54 - 16 Sur
376	84	KENNEDY CENTRAL	COLEGIO DISTRITAL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Calle 38 C Sur No. 79 - 08
377	85	FERNANDO SOTO APARICIO	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO – NUEVO KENNEDY	Transversal 73 A Bis B No.36 - 47 Sur
378	86	ROSA MARÍA DE GORDILLO	COLEGIO ROSA MARÍA GORDILLO	Carrera 73 D No.35 - 20 Sur
379	87	SALÓN COMUNAL CARVAJAL OSORIO	SALÓN COMUNAL CARVAJAL OSORIO	Carrera 68 L No.37 D - 38 Sur Calle 38 Sur No. 68 J - 50 *
380	88	COLEGIO MILITAR MANUEL MURILLO TORO	COLEGIO MILITAR MANUEL MURILLO TORO	Carrera 70 B No. 24 B - 35 Sur
381	89	NICOLÁS ESGUERRA	COLEGIO NICOLÁS ESGUERRA	Calle 9 C No. 68 - 52
382	90	SALÓN COMUNAL MARSELLA	SALÓN COMUNAL MARSELLA	Carrera 69 No. 8 - 28
383	91	ISABEL II	COLEGIO ISABEL II	Diagonal 2 D No. 79 C - 83
384	92	LICEO REYNEL	LICEO REYNEL	Calle 39 Sur No. 68 F - 15
385	93	COLEGIO OEA ANTONIA SANTOS	COLEGIO OEA SEDE ANTONIA SANTOS	Carrera 69 No. 39 - 27 Sur Carrera 69 Bis No. 39 - 30 Sur *
386	94	SALÓN COMUNAL BOITA II SECTOR	SALÓN COMUNAL BOITA II SECTOR	Carrera 72 R Bis No. 48 - 11 Sur
387	95	SALÓN COMUNAL SANTA CATALINA	SALÓN COMUNAL SANTA CATALINA	Carrera 72 Q Bis No.43 - 06 Sur Calle 43 Sur No. 72 Q - 45 *
388	96	COLEGIO INTEGRACIÓN MODERNA	COLEGIO PRIVADO DE INTEGRACIÓN MODERNA	Calle 4 No. 71 A - 41
389	97	COLEGIO COOPERATIVO TIMIZA	COLEGIO PRIVADO COOPERATIVO DE TIMIZA	Carrera 72 M No. 40 F - 18 Sur
390	98	I.E.D. LA FLORESTA SUR SEDE B	COLEGIO DISTRITAL LA FLORESTA SUR SEDE B	Calle 2 No. 68 B - 08 Sur

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
391	99	I.E.D CARLOS ARANGO VELEZ SEDE A	COLEGIO DISTRITAL CARLOS ARANGO VÉLEZ SEDE A	Transversal 68 G No. 35 A - 42 Sur
392	100	I.E.D SAN RAFAEL SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SAN RAFAEL SEDE A	Transversal 78 I No. 42 B - 81 Sur
393	101	SALÓN COMUNAL VILLA CLAUDIA	SALÓN COMUNAL VILLA CLAUDIA	Calle 9 A Sur No. 68 F - 23
394	102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SAN PEDRO CLAVER SEDE B	Calle 42 G Sur No. 87 - 06
09 - FONTIBÓN				
395	1	FONTIBÓN	COLEGIO PARROQUIAL SAN PEDRO CLAVER	Carrera 99 Calle 17 A Esquina
396	2	VILLEMAR	COLEGIO DISTRITAL VILLEMAR EL CARMEN	Calle 20 D No. 96 G - 51
397	3	HAYUELOS CENTRO COMERCIAL	CENTRO COMERCIAL HAYUELOS	Calle 20 No. 82 - 52
398	4	BELÉN	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	Carrera 106 No. 18 - 77
399	5	SAN PABLO LA PERLA	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VAN ÜDEN	Calle 17 D No. 123 B – 37
400	6	VERSALLES	COLEGIO DISTRITAL INTERNACIONAL	Carrera 112 No. 23 - 05
401	7	VERACRUZ	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Carrera 101 No. 23 - 42
402	8	MODELIA SUR	SALÓN MULTIPLE COMUNITARIO	Calle 25 B No. 81 - 41
403	9	SANTA CECILIA - MODELIA	COLEGIO DISTRITAL SANTA CECILIA	Calle 25 B No. 83 - 14
404	10	CENTRO A	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO ARENAS BETANCOURT	Carrera 97 No. 16 J - 15
405	11	LA LAGUNA	COLEGIO DISTRITAL PABLO NERUDA	Calle 16 F BIS No. 102 - 70
406	12	BATAVIA	CONCENTRACION ESCOLAR BATAVIA	Carrera 114 No. 17 C - 07
407	13	LA GIRALDA	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Carrera 104 B No. 22 J - 15 y Calle 23 No. 104 B - 15
408	14	PUERTA DE TEJA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COSTA RICA - SEDE C	Calle 25 C Bis B No 96 - 56
409	15	AGUSTINIANO - SALITRE	COLEGIO AGUSTINIANO SALITRE	Calle 23 C No. 69 B – 01
410	16	TRES ELEFANTES - LA ESPERANZA	PARQUEADERO ALMACEN LOS TRES ELEFANTES	Carrera 72 A No. 23 - 55
411	17	PUENTE GRANDE	COLEGIO UNIDAD EDUCATIVA PRADOS DE ALAMEDA	Carrera 136 No. 17 D - 52
412	18	ZONA FRANCA	COLEGIO DISTRITAL CARLO FEDERICI	Calle 14 A No. 108 - 78
413	19	RECODO	SALÓN SOCIAL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTIBÓN RESERVADO	Calle 14 B No. 119 A - 17
414	20	SANTA TERESA CENTRO	COLEGIO SANTA TERESA CENTRO	Carrera 99 No. 19 -72
415	21	LA FELICIDAD	COLEGIO DISTRITAL LA FELICIDAD	Calle 19 No. 79 - 37
416	22	NAVARRA MODELIA	LICEO NAVARRA	Carrera 74 No. 24 B - 80
417	23	MODELIA REAL	COLEGIO GIMNASIO MODELIA REAL	Calle 24 D No. 82 - 13 Carrera 82 No. 24 C - 29 *
418	24	LA ALDEA	SALÓN COMUNAL LA ALDEA	Calle 22 G No. 117 A - 38
419	25	VAN UDEN CALLE 13	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VAN UDEN SEDE C	Carrera 124 No. 17 - 05
420	26	ATAHUALPA	COLEGIO DISTRITAL ATAHUALPA	Avenida Carrera 116 No. 22 I - 56
421	27	HAYUELOS - JUMBO	PARQUEADERO SUPERMERCADO JUMBO	Avenida Carrera 86 No. 19 A - 50
422	28	INTEGRADO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL INTEGRADO - SEDE B	Calle 22 F No. 110 - 05 Calle 22 F No. 109 B - 29 *
423	29	ACUNAR	JARDIN INFANTIL ACUNAR SABANA GRANDE	Carrera 104 No. 13 D - 35
424	30	CASA PENSAMIENTO INTERCULTURAL	CASA DE PENSAMINETO INTERCULTURAL	Diagonal 15 D No. 98 - 40
425	31	COLEGIO LUIS ÁNGEL ARANGO	COLEGIO DISTRITAL LUIS ÁNGEL ARANGO	Calle 23 G No. 103 - 60 Carrera 103 No. 23 G - 01 *

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
426	32	FERROCAJA	COLEGIO DISTRITAL VILLEMAR EL CARMEN SEDE C	Carrera 97 No. 22 G - 15
427	33	EL CHARCO	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VAN ÜDEN SEDE B	Calle 17 F No. 128 - 45
428	34	MULTIPLAZA	CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA	Calle 19 A No. 72 - 57
429	35	SALITRE PLAZA	CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA	Carrera 68 B No. 24 - 39
430	36	PABLO NERUDA	COLEGIO DISTRITAL PABLO NERUDA SEDE B	Calle 16 J No. 99 - 95
431	37	CACIQUE HYNTIBA	CASA DE LA CULTURA DE FONTIBON CACIQUE HYNTIBA	Calle 17A No. 99 - 53
432	38	TRES ESTANCIAS	SALÓN COMUNAL TRES ESTANCIAS	Calle 15 No. 119 - 14 Calle 15 No. 119 A - 92 *
433	39	SAN JOSÉ	COLEGIO PRIVADO PARROQUIAL SAN JOSÉ	Carrera 100 No. 24 - 60
434	40	EL JARDÍN	SALÓN COMUNAL SAN JOSÉ - EL JARDÍN	Carrera 100 No. 24 D - 65
435	41	VILLA ANDREA	JARDÍN INFANTIL VILLA ANDREA	Calle 17 C No. 134 - 70 Manzana 1
10 - ENGATIVÁ				
436	1	BOYACÁ	COLEGIO DISTRITAL MANUELA AYALA DE GAITÁN - SEDE A.	Calle 71 No. 75 - 11
437	2	ENGATIVÁ	COLEGIO DISTRITAL GENERAL SANTANDER.	Carrera 123 No. 65 A - 03
438	3	NORMANDIA	COLEGIO PRIVADO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO	Diagonal 44 No. 69 - 96
439	4	BOSQUE POPULAR	COLEGIO DISTRITAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE A.	Carrera 68 F No 63 B - 02
440	5	EL GUALÍ	COLEGIO CAFAM BÁSICA PRIMARIA	Av. Calle 64 C No. 68 F - 29
441	6	EL LUJÁN	COLEGIO DISTRITAL ROBERT KENNEDY - SEDE A.	Avenida Boyacá No. 64 H - 39
442	7	VILLALUZ	GIMNASIO LOS ALERCES	Calle 64 C No. 76 - 23
443	8	LOS ÁLAMOS	COLEGIO COOPERATIVO LOS ÁLAMOS "COALAMOS".	Calle 66 A No. 97 A - 15
444	9	VILLA AMALIA	COLEGIO DISTRITAL VILLA AMALIA.	Carrera 110 B No. 71 C - 45 Calle 71 C No. 110 B - 21 *
445	10	VILLAS DE GRANADA	SALÓN COMUNAL LA PERLA	Calle 72 C No. 112 - 10
446	11	GARCES NAVAS	COLEGIO DISTRITAL NUEVA CONSTITUCIÓN	Carrera 107 B No. 74 B - 31
447	12	BOCHICA	CENTRO COMERCIAL PORTAL 80	Transversal 100 A No. 80 A - 20 Avenida Calle 80 No. 100 - 52 *
448	13	LOS ALAMOS NORTE	COLEGIO DISTRITAL GARCES NAVAS - SEDE A	Carrera 104 A No. 76 B - 09
449	14	LA SALINA	COLEGIO DISTRITAL FLORIDA BLANCA - SEDE A.	Calle 70 A No. 94 - 38
450	15	LA FLORIDA	COLEGIO MANYANET	Carrera 89 No. 68 A - 36 Carrera 89 No. 68 A - 32 *
451	16	SANTA HELENITA	COLEGIO DISTRITAL MANUELA AYALA DE GAITÁN - SEDE B.	Carrera 78 No. 69 A - 11
452	17	LA EUROPA	COLEGIO DISTRITAL NÉSTOR FORERO ALCALÁ - SEDE A.	Carrera 70 C Bis No. 71 - 33
453	18	LA ESTRADA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COLOMBIA - SEDE B.	Carrera 69 C No. 69 - 20
454	19	LA ESTRADITA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COLOMBIA - SEDE A.	Calle 68 No. 69 - 10
455	20	LAS FERIAS	COLEGIO DISTRITAL NACIONES UNIDAS - SEDE A.	Calle 73 Bis No. 68 G - 27
456	21	BONANZA	COLEGIO DISTRITAL TÉCNICO REPÚBLICA DE GUATEMALA	Calle 78 Bis No. 69 T - 45
457	22	SANTA MARIA DEL LAGO	COLEGIO DISTRITAL TABORA - SEDE B.	Calle 74 B No. 73 A - 20

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
458	23	LA GRANJA	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE NORTE - SEDE A.	Carrera 84 No. 75 A - 09
459	24	FLORENCIA	COLEGIO DISTRITAL NIDIA QUINTERO DE TURBAY - SEDE B.	Diagonal 74 B No. 87 - 40
460	25	SANTA ROSITA	COLEGIO DISTRITAL NIDIA QUINTERO DE TURBAY - SEDE A.	Calle 75 No. 90 - 75
461	26	QUIRIGUA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE CHINA	Carrera 92 No. 82 - 20
462	27	LA ESPAÑOLA	COLEGIO DISTRITAL JORGE GAITÁN CORTÉS - SEDE C.	Carrera 82 A No. 82 D - 34
463	28	MINUTO DE DIOS	COLEGIO MINUTO DE DIOS	Transversal 74 No. 81 C - 05
464	29	LA SERENA	COLEGIO DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - SEDE B	Carrera 85 No. 88 - 99
465	30	BACHUE	COLEGIO TÉCNICO DISTRITAL LAUREANO GÓMEZ - SEDE B	Calle 90 A No. 95 D - 56
466	31	QUIRIGUA PLAZA DE MERCADO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ASUNCIÓN SILVA - SEDE A.	Carrera 92 No 89 - 79 Calle 89 Bis No. 91 - 20 *
10 - ENGATIVÁ				
467	32	BACHUE II - BOCHICA I	SEDE SOCIAL EDIFICIO COMUNAL BOCHICA 1	Calle 83 No. 95 D - 04
468	33	VILLA GLADYS	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VILLAVICENCIO - SEDE A.	Calle 65 No. 112 A - 39
469	34	CORTIJO	PARQUEADERO SUPERMANZANA D, PORTERÍA 1.	Carrera 116 No. 80 A - 69 Calle 80 A No. 116 B - 10 *
470	35	SAN MARCOS	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO NARIÑO - SEDE A.	Carrera 77 A No. 67 - 17
471	36	SAN IGNACIO	COLEGIO DISTRITAL MARCO TULIO FERNÁNDEZ - SEDE D.	Transversal 76 B No. 51 A - 57
472	37	TABORA	COLEGIO DISTRITAL TABORA - SEDE A	Carrera 77 B No. 74 - 02 Carrera 77 B No. 74 A - 02 *
473	38	EL MORISCO	COLEGIO DISTRITAL MORISCO	Diagonal 83 No. 73 - 12 Diagonal 83 No. 73 A - 12 *
474	39	LOS CEREZOS	POLIDEPORTIVO	Transversal 87 A No. 83 A - 48
475	40	CIUDADELA COLSUBSIDIO	COLEGIO CENTRO EDUCATIVO INTREGAL COLSUBSIDIO	Calle 83 No. 110 - 58
476	41	FERIAS II	COLEGIO DISTRITAL JUAN DEL CORRAL - SEDE A.	Carrera 69 B No. 79 A - 42
477	42	EL MUELLE	COLEGIO COLSUBSIDIO LAS MERCEDES	Carrera 105 D No. 66 A - 15 Carrera 105 F No. 66 - 33 *
478	43	LA CABAÑA	COLEGIO DISTRITAL MARCO TULIO FERNÁNDEZ - SEDE A.	Calle 63 B No. 71 A - 16
479	44	TISQUESUSA	SALÓN COMUNAL	Diagonal 82 B No. 79 - 10
480	45	SANTA CECILIA	SALÓN COMUNAL	Calle 52 A Bis No. 78 - 35 Transversal 85 No. 52 A - 70 *
481	46	PLAZUELAS DEL VIRREY	SALÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PLAZUELAS DEL VIRREY.	Calle 70 A No. 105 G - 23
482	47	CIUDAD DE HONDA	COLEGIO DISTRTITAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SEDE B	Calle 64 F Bis No. 68 G - 16
483	48	ZARZAMORA	SEDE SOCIAL CONJUNTO ZARZAMORA CAFAM.	Calle 71 B No. 88 - 35
484	49	VILLA CONSTANZA	SALÓN COMUNAL	Calle 70 C No. 111 - 15
485	50	MORTIÑO	SALÓN COMUNAL	Calle 75 No. 110 A - 23
486	51	PALO BLANCO	COLEGIO GIMNASIO EL LAGO	Calle 74 A No. 73 A - 85
487	52	SAN JOAQUIN	COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE C	Carrera 68 H No. 71 A - 01 Carrera 69 No. 71 - 16 *

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
488	53	PRIMAVERA	COLEGIO DISTRITAL SIMON BOLIVAR SEDE A	Carrera 92 No. 87 A - 60
489	54	BOLIVIA	COLEGIO DISTRITAL RODOLFO LLINAS	Carrera 103 D No. 86 A - 72
490	55	GRAN GRANADA	COSTADO ALMACEN ÉXITO DE OCCIDENTE	Avenida Carrera 114 A No. 78 B - 85 Av. Carrera 114 No. 78 B - 80 *
491	56	EL CEDRO	COLEGIO DISTRITAL CHARRY	Carrera 109 A No. 77 A - 16 Carrera 108 No. 77 - 21 *
492	57	TORQUIGUA	COLEGIO COLSUBSIDIO TORQUIGUA	Calle 64 No. 128 - 50
493	58	ALMAZAN-ENGATIVA	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	Transversal 113 No. 66 - 95
494	59	UNICENTRO DE OCCIDENTE	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE	Carrera 111 C No. 86 - 05
495	60	SALÓN COMUNAL ÁLAMOS	SALÓN COMUNAL ÁLAMOS	Calle 66 A No. 97 - 64 Calle 67 A No. 103 - 04 *
496	61	LEÓN VALENCIA	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEÓN VALENCIA	Carrera 93 A No. 75 B - 80 Carrera 92 No. 75 C - 31 *
497	62	LA CLARITA	SALÓN COMUNAL BARRIO LA CLARITA	Carrera 83 No. 70 - 15
498	63	CENTRO EDUCATIVO SCALAS	CENTRO EDUCATIVO SCALAS	Carrera 82 No. 68 B - 09
499	64	NACIONES UNIDAS SEDE B	COLEGIO DISTRITAL NACIONES UNIDAS SEDE B	Calle 73 A No 69 J - 10
500	65	COLEGIO NORTE ADVENTISTA	COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE	Carrera 70 G No. 71 - 04
501	66	ALCALÁ SEDE B	COLEGIO DISTRITAL NESTOR FORERO ALCALA SEDE B	Diagonal 70 No. 70 - 40
502	67	DIVERPLAZA	CENTRO COMERCIAL DIVERPLAZA	Transversal 99 No. 70 A - 89 Transversal 99 Bis No. 70 A - 89 *
503	68	MARGARITA BOSCO	COLEGIO MARGARITA BOSCO	Av. Calle 63 No. 73 A - 44
504	69	COLEGIO COPES	COLEGIO PEDAGÓGICO DEL ESPÍRITU SANTO	Calle 72 No. 102 - 23 Avenida Calle 72 No. 102 - 23 *
505	70	SOLEDAD NORTE	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSÉ NORTE SEDE B	Carrera 83 No. 73 A - 80
506	71	SIDAUTO	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE A	Carrera 89 A No. 86 - 38
507	72	PARIS GAITÁN	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B	Carrera 84 No. 83 - 71
508	73	LA PALESTINA	COLEGIO DISTRITAL LA PALESTINA SEDE A - CENTRO DE ESTUDIOS DEL NIÑO	Carrera 76 No. 79 - 40
509	74	EL ENCANTO	SALÓN COMUNAL DE VILLALUZ	Carera 77 A No. 64 B - 03
510	75	EL REAL	COLEGIO DISTRITAL ROBERT KENNEDY SEDE B	Calle 65 A No. 76 - 53
511	76	SALÓN COMUNAL PROTECHO VILLA AMALIA	SALÓN COMUNAL PROTECHO VILLA AMALIA	Avenida Calle 72 No. 110 - 13
512	77	COLEGIO LESTONAC	COLEGIO PRIVADO CENTRO LESTONAC COMPAÑÍA DE MARÍA	Carrera 87 A No. 84 A - 81
513	78	COMUNIDAD COLEGIO FE Y ALEGRÍA	COLEGIO DISTRITAL FE Y ALEGRÍA	Carrera 105 A No. 74 A - 15
514	79	CENTRO COMERCIAL PUNTO 72	CENTRO COMERCIAL PUNTO 72	Calle 72 A No. 86 - 49 Parqueadero
515	80	UNIMINUTO ESCUELA DE CONVENCIONES	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS	Calle 89 No. 87 A - 50
516	81	PARQUE SAN ANDRÉS	COLISEO PARQUE SAN ANDRÉS	Calle 82 No. 100 A - 91
11 - SUBA				
517	1	PARQUE FUNDACIONAL DE SUBA	PARQUE FUNDACIONAL DE SUBA	Carrera 90 No. 146 C - 40

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
518	2	COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ	COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ	Calle 129 No. 88 B - 35
519	3	COLEGIO VILLA ELISA SEDE C Y D	COLEGIO VILLA ELISA SEDES C Y D	Calle 128 Bis No. 93 - 07 y Calle 128 Bis No. 93 - 80
520	4	EL RINCÓN	COLEGIO DISTRITAL GERARDO PAREDES - SEDE A	Carrera 94 C No. 129 A - 04
521	5	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	COLEGIO DISTRITAL ALBERTO LLERAS CAMARGO	Carrera 111 A No. 139 - 88
522	6	TIBABUYES UNIVERSAL	COLEGIO DISTRITAL TIBABUYES UNIVERSAL	Carrera 128 A No. 139 - 13
523	7	CASABLANCA SUBA	COLEGIO DISTRITAL 21 ÁNGELES	Calle 146 B No. 78 - 51
524	8	VILLA DEL PRADO-UNI. AGRARIA	UNIAGRARIA	Calle 170 No. 54 A - 10
525	9	PRADO PINZÓN	COLEGIO DISTRITAL ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO	Carrera 53 No. 135 - 13
526	10	PRADO CIUDAD JARDÍN	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO MORALES MORALES - SEDE B	Calle 129 B No. 58 B - 45
527	11	CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA	Avenida Calle 127 No. 58 - 58
528	12	PONTEVEDRA	COLEGIO DISTRITAL SANTA ROSA - SEDE A	Calle 102 A No. 70 - 40
529	13	SAN NICOLÁS-AGUSTINIANO NORTE	COLEGIO AGUSTINIANO NORTE	Carrera 70 C No. 116 A - 12
530	14	LA CONEJERA	COLEGIO DISTRITAL SALITRE SEDE B	Carrera 92 No. 169 B - 60
531	15	PRADO VERANIEGO	COLEGIO DISTRITAL PRADO VERANIEGO I - SEDE A	Carrera 46 No. 130 - 65
532	16	NIZA IX	COLEGIO DISTRITAL PRADO VERANIEGO II - SEDE B	Carrera 53 A No. 128 - 51
533	17	LA ALHAMBRA ·CARULLA	PARQUEADERO CARULLA calle 116	Calle 114 A No. 45 - 98
534	18	PUENTE LARGO-EMMANUEL D'ALZON	COLEGIO EMMANUEL D'ALZON	Transversal 56 No. 114 - 50
535	19	FLORESTA NORTE-JULIO FLÓREZ	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ - SEDE B	Carrera 68 B No. 94 - 12
536	20	PASADENA-LOS TRES ELEFANTES	PARQUEADERO LOS TRES ELEFANTES	Carrera 53 No.102 A - 77
537	21	NUEVA ZELANDIA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA ZELANDIA	Calle 181 No. 51 A - 31
538	22	SAN LUIS SUBA	COLEGIO DISTRITAL EL SALITRE SUBA - SEDE C	Carrera 92 No. 152 A - 52
539	23	SAN CIPRIANO	COLEGIO DISTRITAL VISTA BELLA - SEDE B	Calle 166 Bis No. 54 C - 08 Calle 166 No. 54 C - 08 *
540	24	FUNDACION UNIVERSI. LUIS AMIGÓ	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	Transversal 60 No. 128 A - 51
541	25	LA GAITANA	COLEGIO DISTRITAL LA GAITANA	Transversal 126 No. 134 - 88
542	26	SABANA DE TIBABUYES	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL DON BOSCO V	Calle 143 A No. 118 - 50
543	27	COLEGIO-HIJAS DE CRISTO REY	COLEGIO HIJAS DE CRISTO REY	Av Calle 138 No. 58 D- 50
544	28	CENTRO COMERCIAL MAZUREN	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL MAZUREN	Carrera 46 No. 152 - 46
545	29	TEJARES NORTE	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Calle 183 No. 54 D - 25
546	30	COLEGIO CELESTIN FREINET	COLEGIO CELESTIN FREINET	Calle 136 No. 136 A - 12
547	31	COLEGIO ÁLVARO GÓMEZ	COLEGIO DISTRITAL ÁLVARO GÓMEZ HURTADO	Carrera 100 A No. 130 - 18
548	32	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA	COLEGIO DISTRITAL DELIA ZAPATA OLIVELLA	Calle 144 C No. 141 A - 51

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
549	33	LA AGUADITA	COLEGIO DISTRITAL HUNZA - SEDE B	Calle 128 B No. 87 D - 05
550	34	BOSQUES DE SUBA	COLEGIO DISTRITAL VILLA ELISA - SEDE A	Calle 132 C No. 92 A - 71
551	35	COLEGIO REPÚBLICA DOMINICANA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DOMINICANA	Calle 131 A No. 125 - 39
552	36	LISBOA-COLEGIO DISTRITAL LISBOA	COLEGIO DISTRITAL LISBOA - SEDE B	Carrera 151 A No. 132 A - 16
553	37	UNIVERSIDAD UDCA	UNIVERSIDAD UDCA	Calle 222 No. 55 - 09
554	38	COLEGIO LA KHUMBRE	COLEGIO PRIVADO LA KHUMBRE	Kilómetro 16 Vía Guaymaral Finca Cucaita
555	39	PRADO SUR	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO MORALES MORALES	Calle 129 No. 55 - 55
556	40	CENTRO COMERCIAL FIESTA SUBA	CENTRO COMERCIAL FIESTA SUBA	Calle 147 No.101 - 56
557	41	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA	COLEGIO DISTRITAL NICOLAS BUENAVENTURA	Carrera 103 B No. 153 - 01
558	42	SUBA SAN FRANCISCO	SALÓN COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO	Carrera 84 A No. 145 B -07
559	43	FUNDACIÓN SAN FELIPE NERI	FUNDACIÓN SAN FELIPE NERI	Carrera 90 No. 149 - 73
560	44	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR SUBA	COLEGIO DISTRITAL SIMON BOLIVAR SUBA	Carrera 92 No. 146 - 63 Carrera 92 No. 146 C - 50 *
561	45	COLEGIO EUCARÍSTICO MERCEDARIO	COLEGIO EUCARISTICO MERCEDARIO	Calle 137 No. 91 - 61 Carrera 91 No. 136 - 53 *
562	46	ALDEA LA PALMA	COLEGIO DISTRITAL RAMÓN DE SUBIRÍA - SEDE B	Calle 130 D No. 88 B - 20
563	47	RAMÓN DE ZUBIRÍA SEDE A	COLEGIO DISTRITAL RAMÓN DE SUBIRÍA - SEDE A	Diagonal 129 B Bis No. 93 B - 51
564	48	COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ	COLEGIO DISTRITAL VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA	Calle 131 No. 94 F - 31 Calle 131 B No. 95 - 11 *
565	49	COLEGIO GONZALO ARANGO	COLEGIO DISTRITAL GONZALO ARANGO	Calle 130 A No. 98 - 71 Calle 130 C No. 97 - 71 *
566	50	CORINTO - COLEGIO NUEVA COLOMBIA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA COLOMBIA	Calle 128 C No. 102 A - 25 Carrera 102 A No. 128 A - 40 *
567	51	LA TOSCANA - COL FE Y ALEGRIA	OLEGIO FE Y ALEGRIA	Carrera 131 No. 134 - 44 Carrera 131 No. 133 - 44 *
568	52	COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA	COLEGIO PRIVADO PEDAGÓGICO DULCE MARIA	Transversal 127 C No. 139 B - 48
569	53	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR SUBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR SUBA	Carrera 128 No. 146 - 52
570	54	COLEGIO GERARDO MOLINA	COLEGIO DISTRITAL GERARDO MOLINA RAMÍREZ	Carrera 143 No.142 A - 62
571	55	EL BATAN	PARQUE EL BATAN	Calle 123 A No. 47 - 34 Carrera 50 No. 123 A - 30 *
572	56	NIZA CENTRO COMERCIAL NIZA	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL NIZA	Av. Calle 127 No. 60 - 30
573	57	CENTRO COMERCIAL PASEO SAN RAFAEL	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PASEO SAN RAFAEL	Av. Calle 134 No. 55 - 30 Av. Calle 134 No. 55 - 32 *
574	58	ALMACEN ÉXITO LA COLINA	ALMACEN ÉXITO LA COLINA	Av. Calle 147 con Av. Carrera 72 Av. Calle 147 No. 58 C - 91 *
575	59	CARULLA RINCON DE LA COLINA	PARQUEADERO CARULLA RINCON DE LA COLINA	Av. Carrera 72 No. 152 B - 60
576	60	COLSUBSIDIO MAZUREN	COLSUBSIDIO MAZUREN	Calle 152 No. 53 A - 05
577	61	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO PRIVADO SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Carrera 65 No.165 - 10
578	62	BIBLIOTECA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	BIBLIOTECA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Av. Calle 170 No. 67 - 51

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
579	63	COLEGIO RAFAEL MAYA	COLEGIO RAFAEL MAYA	Calle 134 A No. 147 C - 07
580	64	SUBA SANTA CECILIA	SALÓN COMUNAL SANTA CECILIA	Carrera 158 B No. 131 A - 45
581	65	INSTITUTO SAN BASILIO	INSTITUTO SAN BASILIO	Calle 136 A No. 152 A -77
582	66	COLEGIO JORGE MARIO BERGOGLIO	COLEGIO DISTRITAL JORGE MARIO BERGOGLIO	Calle 143 A No.113 C - 51 Carrera 113 C No. 142 B - 21 *
583	67	COLEGIO VEINTIÚN ÁNGELES	COLEGIO DISTRITAL VEINTIÚN ÁNGELES	Carrera 90 No.154 A - 09
584	68	CHORRILLOS	COLEGIO DISTRITAL NICOLÁS BUENAVENTURA SEDE B	Kilómetro 7 Vía Suba - Cota
585	69	HUNZA SEDE A	COLEGIO DISTRITAL HUNZA - SEDE A	Carrera 84 A No.129 A - 40
586	70	MÁXIMINO POITIERS	COLEGIO MÁXIMINO POITIERS	Calle 152 A No.102 - 51 Calle 152 A No.102 B - 51 *
587	71	SALÓN COMUNAL AURES II	SALÓN COMUNAL AURES II	Carrera 105 B No.129 D - 92
588	72	SALÓN COMUNAL VILLA MARIA	SALÓN COMUNAL VILLA MARIA	Carrera 111 No.135 - 25
589	73	SALÓN COMUNAL VILLA CINDY	SALÓN COMUNAL VILLA CINDY	Calle 137 B No.157 - 17
590	74	FLORESTA OUTLET	CENTRO COMERCIAL OUTLET LA FLORESTA	Carrera 69 No. 98 A - 45
591	75	COLEGIO JOHN DEWEY	COLEGIO JOHN DEWEY	Transversal 54 No. 111 - 85
592	76	COLEGIO CARO Y CUERVO	COLEGIO EXTERNADO CARO Y CUERVO	Calle 150 A No. 50 - 57
593	77	CC PORTOALEGRE	CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE	Carrera 58 No. 137 B - 01
594	78	CC PARQUE LA COLINA	CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA	Carrera 58 D No. 146 - 51
595	79	LICEO DE LONDRES	COLEGIO NUEVO LICEO DE LONDRES	Calle 146 F No. 72 C - 95
596	80	COLEGIO MARYMOUNT	FUNDACIÓN COLEGIO MARYMOUNT	Calle 169 B No. 74 A - 02
597	81	SAN JOSÉ BAVARIA- ABRAHAM LINCOLN	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEDE BACHILLERATO	Calle 170 No. 65 - 31 Avenida Calle 170 No. 65 - 31 *
598	82	COLEGIO DEL BOSQUE	COLEGIO DEL BOSQUE - UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - SEDE BACHILLERATO	Carrera 65 No. 170 - 25
599	83	COLEGIO SANTIAGO ALBERIONI	COLEGIO SANTIAGO ALBERIONI	Carrera 62 No. 169 A - 14
600	84	COLEGIO VISTA BELLA	COLEGIO VISTA BELLA	Carrera 58 No. 167 - 20 Avenida Carrera 58 No. 167 - 20 *
601	85	MIRANDELA - NUEVA ZELANDIA	COLEGIO NUEVA ZELANDIA SEDE B	Calle 187 No. 49 - 42
602	86	CENTRO COMERCIAL SANTAFE	CENTRO COMERCIAL SANTAFE	Calle 185 No. 45 - 03
603	87	VILLA MARÍA TIBABUYES UNIVERSAL SEDE B	COLEGIO DISTRITAL TIBABUYES UNIVERSAL SEDE B	Carrera 118 No. 136 -14
604	88	COLEGIO LA TOSCANA LISBOA	COLEGIO DISTRITAL LA TOSCANA LISBOA	Calle 132 D Bis No. 132 - 05
605	89	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	Calle 145 No. 91 - 19
606	90	LA CHUCUA SUBA	COLEGIO DISTRITAL ÁLVARO GÓMEZ HURTADO SEDE B	Calle 133 No. 98 B -24
607	91	CAMPANELLA SUBA	COLEGIO DISTRITAL JUAN LOZANO Y LOZANO SEDE B	Carrera 99 No. 154 - 26
608	92	COLEGIO LA GAITANA SEDE B-VILLAMARÍA	COLEGIO DISTRITAL LA GAITANA SEDE B	Calle 132 D No. 123 B - 65
609	93	LA ESTRELLITA SUBA	COLEGIO PRIVADO LICEO ARKADIA COLOMBIA SEDE B	Calle 131 C No. 126 - 48
610	94	LA LAGUNA SUBA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DOMINICANA SEDE B	Carrera 123 No. 129 D - 22
611	95	PLAZA IMPERIAL	CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL	Carrera 104 No. 148 - 07
612	96	EL SOLAR 1 SUBA	SALÓN COMUNAL EL SOLAR 1	Carrera 109 B No. 141 A - 36
613	97	SAN PEDRO DE TIBABUYES	SALÓN COMUNAL SAN PEDRO DE TIBABUYES	Calle 137 No. 145 B - 12
614	98	SUBA COMPARTIR 1	SALÓN COMUNAL SUBA COMPARTIR 1	Calle 136 No. 152 F - 01

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
12 - BARRIOS UNIDOS				
615	1	LA CASTELLANA	CANCHA DETRÁS DE OLIMPICA	Carrera 47 A con Calle 94 Cancha Parque
616	2	RIONEGRO	COLEGIO DISTRITAL FAUSTINO SARMIENTO - SEDE A	Transversal 60 No. 95 - 51
617	3	PATRIA	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA	Carrera. 50 No. 90 - 50
618	4	GAITAN	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ - SEDE B	Carrera 54 No. 78 - 85
619	5	ENTRE RIOS	PARQUEADERO CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RÍOS	Carrera 62 No. 83 - 02
620	6	METRÓPOLIS	CENTRO COMERCIAL METRÓPOLIS	Avenida Carrera 68 No. 75 A 50
621	7	SIMON BOLIVAR	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS CARRASQUILLA - SEDE A	Calle 74 A No. 62 - 44
622	8	JOSE JOAQUIN VARGAS	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE - UNIMONSERRATE	Av. Calle 68 No. 62 - 11
623	9	SAN FERNANDO	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE PANAMÁ	Carrera 57 A No. 74 A - 32
624	10	POPULAR MODELO	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE A	Calle 66 A No. 56 B – 35 Calle 66 A No. 56 - 25 *
625	11	12 DE OCTUBRE	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO PRIMERO SEDE C	Carrera 29 C No. 71 C - 11
626	12	SANTA SOFIA	COLEGIO DISTRITAL JUÁN FRANCISCO BERBEO - SEDE A	Carrera 28 B No. 78 - 40
627	13	POLO CLUB	ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA COLOMBIANA	Av Carrera 20 (Autopista norte) No. 81 - 55
628	14	SAN FELIPE	COLEGIO DISTRITAL JUAN FRANCISCO BERBEO - SEDE B	Calle 77 No. 22 - 66 / 68
629	15	LOS ALCAZARES	COLEGIO SAN FELIPE NERI	Carrera 27 C No. 71 - 80
630	16	LA PAZ	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO PRIMERO SEDE MANUELA AYALA	Carrera 28 B No. 65 - 80
631	17	COLOMBIA	COLEGIO MERCEDARIO SAN PEDRO	Calle 69 No. 17 - 39
632	18	LA MUEQUETA	COLEGIO DISTRITAL HELADIA MEJÍA - SEDE B	Calle 64 No. 20 - 21
633	19	SIETE DE AGOSTO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	Carrera 24 No. 63 C - 69
634	20	BENJAMIN HERRERA	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO PRIMERO SEDE ALEMANIA	Carrera 28 No. 63 - 64
635	21	POLIDEPORTIVO POLO	POLIDEPORTIVO POLO	Calle 86 A No. 24 - 06
636	22	ISERRA 100	CENTRO COMERCIAL ISERRA 100	Transversal 55 No. 98 A - 66
637	23	SAN MIGUEL	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE A	Calle 66 A No. 43 - 25 Calle 66 A No. 56 - 25 *
638	24	PLAZA DE LOS ARTESANOS	PLAZA DE LOS ARTESANOS	Carrera 60 No. 63 A - 52 Avenida Calle 63 No. 59 A - 89 *
639	25	CAFAM AV 68	CENTRO COMERCIAL CAFAM FLORESTA	Av. Carrera 68 No. 96 - 50 Av. Carrera 68 No. 90 - 88 *
640	26	JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B PRIMARIA	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE B	Avenida Calle 72 No. 58 - 75
641	27	REPÚBLICA DE PANAMÁ SEDE C	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE PANAMÁ - SEDE C	Calle 78 No. 58 - 60
642	28	LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	COLEGIO DISTRITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	Carrera 52 No. 76 - 63
643	29	HELADIA MEJÍA SEDE A	COLEGIO DISTRITAL HELADÍA MEJÍA SEDE A	Calle 65 A No. 15 - 64
644	30	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SEDE B	Calle 91 A No. 60 - 01
645	31	11 DE NOVIEMBRE	SALÓN COMUNAL 11 DE NOVIEMBRE	Carrera 29 No. 72 - 67

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
13 - TEUSAQUILLO				
646	1	DIVINO SALVADOR	COLEGIO DISTRITAL MANUELA BELTRÁN	Carrera 14 A No. 57 - 28
647	2	SAN LUIS	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	Carrera 16 No. 60 - 55
648	3	EL CAMPIN	CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA - CEAD (Frente al Coliseo Cubierto El Campin)	Diagonal 61 C No. 27 - 21
649	4	NICOLAS DE FEDERMAN	COLEGIO DE LA CONTRALORÍA	Calle 57 B No. 37 - 34
650	5	PABLO VI	PLAZOLETA PABLO VI	Carrera 53 con Calle 57 B (Plazoleta)
651	6	EL SALITRE	SALÓN COMUNAL SALITRE GRECO	Calle 46 No 67 A – 35
652	7	LA ESMERALDA	COLEGIO CALAZANZ FEMENINO	Calle 45 No. 54 - 51
653	8	CAFAM CALLE 51	PARQUEADERO CENTRO MEDICO CAFAM	Carrera 16 No. 51 - 20 / 26 (Parqueadero)
654	9	PALERMO	COLEGIO DISTRITAL PALERMO	Carrera 23 No. 49 - 37
655	10	COLEGIO AMERICANO	COLEGIO AMERICANO	Carrera 22 No. 45 A – 51
656	11	BELALCAZAR	GIMNASIO BOYACÁ	Carrera 27 No. 45 A - 63
657	12	QUINTA PAREDES A	HEMEROTECA NACIONAL	Avenida Dorado No. 44 A - 40
658	13	QUINTA PAREDES B	GIMNASIO MACKINLEY	Av. Calle 24 No. 48 - 53
659	14	CENTRO NARIÑO	ACUEDUCTO	Av. Calle 24 No. 37 - 27
660	15	RESIDENCIAS B.C.H.	INSTITUTO DISTRITAL MANUELA BELTRAN	Carrera 32 A No. 27 - 18
661	16	SANTA TERESITA	LICEO UNIVERSIDAD CATÓLICA	Carrera 15 No. 46 - 69
662	17	LA MAGDALENA	COLEGIO CHAMPAGNAT	Carrera 17 No. 39 B - 51
663	18	TEUSAQUILLO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (Sede K)	Calle 32 A No. 17 - 14
664	19	PABLO VI II ETAPA	CASA DE LA CULTURA	Carrera 57 No. 56 – 36
665	20	RAFAEL NUÑEZ	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	Calle 44 No. 53 - 37
666	21	CIUDAD SALITRE	PLAZOLETA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN	Av. Calle 26 No. 60 - 61 (Plazoleta Gran Estación)
667	22	CORPUS CHRISTI	SALÓN PARROQUIAL CORPUS CHRISTI	Calle 57 B No. 34 - 42 Salón Parroquial Calle 57 B No. 37 - 42 *
668	23	LICEO PARROQUIAL SARA ZAPATA	LICEO PARROQUIAL SARA ZAPATA (IGLESIA SANTA MARTA)	Carrera 22 No. 51 - 68 Carrera 21 No. 51 - 41 *
669	24	ACEVEDO TEJADA	SALÓN COMUNAL ACEVEDO TEJADA	Carrera 32 A No. 27 A - 16/20
670	25	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	Av. Carrera 60 No. 57 - 60
671	26	IMPRENTA NACIONAL	IMPRENTA NACIONAL	Carrera 66 No. 24 - 09
672	27	COLEGIO DEL PILAR	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Calle 62 No. 27 A - 12
673	28	UNIVERSIDAD ECCI SEDE D	UNIVERSIDAD ECCI - SEDE D	Carrera 19 No. 48 - 32
674	29	COLEGIO SANTA CLARA	COLEGIO SANTA CLARA	Av. Carrera 28 No. 35 - 35
675	30	CÍRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	TEATRO BERNARDO ROMERO LOZANO	Calle 46 No. 28 - 30
676	31	UNIVERSIDAD NACIONAL AUD ALFONSO LÓPEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL - AUDITORIO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Carrera 45 No. 26 - 85
677	32	SUPERCADE CAD	SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SUPERCADE CAD	Carrera 30 No. 25 - 90
14 - LOS MÁRTIRES				
678	1	SANTA FE	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA -SEDE A	Calle 22 A No. 18 B - 42
679	2	SAMPER MENDOZA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA -SEDE B	Calle 22 A No. 25 - 52

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
680	3	COLSEGUROS	SALÓN COMUNAL	Av. Calle 22 C No. 29 A - 47
681	4	ESTACIÓN DE LA SABANA	SALONES DE LA ESTACIÓN	Calle 13 No. 18 - 24
682	5	RICAURTE	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO RICAURTE - SEDE B	Calle 10 No. 29 - 64
683	6	LA ESTANZUELA	COLEGIO DISTRITAL AGUSTÍN NIETO CABALLERO	Carrera 19 No. 11 - 17
684	7	VERAGUAS	SALÓN COMUNAL BARRIO EL PROGRESO	Calle 5 A No. 26 A - 39
685	8	CENTRO CRECER	CENTRO CRECER	Av. Calle 1 No. 24 B - 26
686	9	EL VERGEL	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE B	Carrera 21 No. 1 D – 06 Carrera 21 No. 1 H – 06 *
687	10	EDUARDO SANTOS	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL EDUARDO SANTOS	Carrera 19 A Bis No. 1 C – 55 Carrera 19 B Bis No. 1 C - 55 *
688	11	SAN FASON	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN	Calle 19 No. 19 - 27
689	12	LA REBECA	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO SANTOS - SEDE B - PRIMERA INFANCIA	Carrera 24 No. 1 H – 19
690	13	PANAMERICANO	COLEGIO DISTRITAL PANAMERICANO	Carrera 27 No. 24 C - 19
691	14	ANTONIO RICAURTE	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO RICAURTE – SEDE A	Carrera 26 No. 07 - 61
692	15	SAN FRANCISCO DE ASIS	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE A	Diagonal 1 No. 19 - 79 Calle 1 C Bis No. 19 - 79
693	16	CENTRO MEMORIA	CENTRO MEMORIA	Carrera 19 B No. 24 - 32
694	17	SALÓN COMUNAL SANTA ISABEL	SALÓN COMUNAL SANTA ISABEL	Calle 1 D BIS No. 29 - 92
695	18	MALLPLAZA	CENTRO COMERCIAL MALLPLAZA	Avenida NQS con 19
15 - ANTONIO NARIÑO				
696	1	POLICARPA	COLEGIO DISTRITAL JAIME PARDO LEAL	Carrera 10 A Sur No. 3 - 63 Carrera 10 A No. 3 - 21 Sur *
697	2	CIUDAD BERNA	ESCUELA SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESORY - SEDE B	Calle 10 Sur No. 13 - 27
698	3	SAN ANTONIO	GIMNASIO MONSEÑOR MANUEL MARÍA CAMARGO	Calle 6 Sur No.14 - 49 Carrera 14 No. 6 - 51 Sur *
699	4	LUNA PARK	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEÓN VALENCIA - SEDE C	Calle 10 B Bis Sur No. 16 - 11
700	5	CIUDAD JARDIN	COLEGIO COOPERATIVO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA	Calle 16 Bis Sur No. 12 C - 02
701	6	RESTREPO A	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESORY - SEDE A	Calle 14 Sur No. 14 - 20
702	7	RESTREPO B	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEÓN VALENCIA - SEDE A	Calle 15 Sur No. 24 B - 15 / 17 Carrera 24 B No. 16 - 03 Sur *
703	8	LA FRAGUITA	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DEL RESTREPO	Carrera 24 A No. 7 - 45 Sur Carrera 24 C No. 7 - 46 Sur
704	9	LA FRAGUA	COLEGIO DISTRITAL ATANASIO GIRARDOT SEDE A	Calle 14 Sur No. 28 - 16
705	10	SANTANDER	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE PAULA - SEDE A	Calle 23 Sur No. 27 -27
706	11	SANTANDER SUR	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE PAULA - SEDE B	Calle 29 Sur No 29 A - 47
707	12	VILLA MAYOR	CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR	Calle 38 A Sur No. 34 D - 51
708	13	SENA	SENA CENTRO DISTRITAL (SAN JORGE CENTRAL)	Avenida Carrera 30 No. 17 B - 25 Sur Avenida Carrera 30 No. 17 - 91 Sur *
709	14	LA VALVANERA	COLEGIO PARROQUIAL LA VALVANERA	Calle 13 Sur No. 24 B - 04

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
710	15	SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO	SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO	Carrera 18 A No. 4 - 81 Sur Calle 6 Sur No. 18 A - 04 *
711	16	COLEGIO ADVENTISTA EMMANUEL	COLEGIO ADVENTISTA EMMANUEL	Calle 10 B Sur No. 18 A – 15
712	17	SALÓN COMUNAL VILLA MAYOR	SALÓN COMUNAL CIUDAD VILLA MAYOR	Carrera 34 C No. 34 - 18 Sur Carrera 34 C No. 32 A - 18 Sur *
713	18	CINCO DE NOVIEMBRE	SALÓN COMUNAL CINCO DE NOVIEMBRE	Calle 39 A Sur No. 39 A - 12 Carrera 34 F No. 39 - 12 Sur *
714	19	CASA COMUNAL CIUDAD JARDÍN	CASA COMUNAL CIUDAD JARDÍN	Carrera 12 F No. 19 - 37 Sur
715	20	SALÓN COMUNAL SEVILLA SUR	SALÓN COMUNAL SEVILLA SUR	Calle 2 Sur No. 13 A - 16
16 - PUENTE ARANDA				
716	1	DELICIAS (MUZU)	COLEGIO DISTRITAL ANDRÉS BELLO	Calle 39 Sur No. 51 D - 19
717	2	CIUDAD MONTES	COLEGIO NACIONAL DE CULTURA POPULAR	Carrera 51 No. 16 - 64 Sur
718	3	SANTA MATILDE	COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO - SEDE B	Calle 1 No. 34 B - 20 Calle 1 B No. 35 - 20 *
719	4	LA ASUNCION	COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO - SEDE C	Carrera 32 B No.1 D - 21
720	5	ALCALDÍA PUENTE ARANDA	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Carrera 31 D No. 04 - 43
721	6	LA PRIMAVERA	COLEGIO DISTRITAL EL JAZMÍN - SEDE B	Carrera 41 B No 4 C – 27
722	7	CUNDINAMARCA	COLEGIO DISTRITAL ESPAÑA - SEDE B	Calle 19 C No. 33 - 30
723	8	LA FRANCIA	SALÓN COMUNAL LA FRANCIA	Diagonal 5 F Bis A No. 43 B - 02
724	9	PUENTE ARANDA	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS - SEDE A	Carrera 56 No. 15 - 41
725	10	SALAZAR GOMEZ	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE SUCRE	Calle 11 No. 65 B - 10
726	11	LA TRINIDAD	COLEGIO DISTRITAL SILVERIA ESPINOSA RENDÓN - SEDE C	Calle 5 B No. 60 - 29
727	12	LA PRADERA	COLEGIO DISTRITAL SILVERIA ESPINOSA RENDON - SEDE B	Calle 4 B No. 65 - 31
728	13	COLÓN	COLEGIO JOSÉ ALLAMANO	Calle 4 No. 56 - 03
729	14	SAN RAFAEL	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL SORRENTO - SEDE B	Calle 4 F No. 53 - 55
730	15	EL JAZMIN	COLEGIO DISTRITAL JAZMÍN - SEDE A	Calle 1 H No. 40 D - 13
731	16	LA PONDEROSA	COLEGIO DISTRITAL LUIS CARLOS GALÁN	Calle 1 B No. 52 A - 02
732	17	GALAN	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MANUEL RESTREPO	Calle 2 Bis No. 56 A - 37
733	18	MILENTA	COLEGIO DISTRITAL LUIS VARGAS TEJADA SEDE A	Carrera 52 C No. 19 A - 76 Sur
734	19	EL TEJAR	COLEGIO DISTRITAL LUIS VARGAS TEJADA SEDE B	Carrera 52 D No. 24 - 50 Sur
735	20	ALQUERIA	COLEGIO DISTRITAL JULIO GARAVITO - SEDE A	Calle 40 B Sur No. 52 C - 60
736	21	ALCALA	COLEGIO DISTRITAL BENJAMÍN HERRERA - SEDE B	Carrera 51 C No. 33 - 41 Sur
737	22	SANTA RITA	COLEGIO DISTRITAL DE CULTURA POPULAR - SEDE B	Carrera 41 No. 34 - 35 Sur
738	23	AUTOPISTA SUR	SALÓN COMUNAL BARRIO AUTOPISTA SUR	Calle 38 Sur No. 50 A - 70 Carrera 51 No. 37 A - 52 Sur *
739	24	LOS SAUCES	SALÓN COMUNAL VILLAS DEL ROSARIO	Transversal 38 No. 29 B - 61 Sur
740	25	CARRERA CENTRO COMERCIAL	CENTRO COMERCIAL	Avenida las Américas No. 50 - 15
741	26	SAN ANDRESITO	CENTRO COMERCIAL PUERTO LÓPEZ	Carrera 38 No. 10 - 90

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
742	27	SALÓN COMUNAL COLÓN	SALÓN COMUNAL BARRIO COLÓN	Carrera 53 F No. 4 G - 04
743	28	COLONIA ORIENTAL	SALÓN COMUNAL COLONIA ORIENTAL	Calle 4 A No. 51 A - 90
744	29	SALÓN COMUNAL LA TRINIDAD	SALON COMUNAL LA TRINIDAD	Carrera 58 No. 4 B - 31
745	30	PRIMAVERA Y GORGONZOLA	SALÓN COMUNAL PRIMAVERA y GORGONZOLA	Carrera 41 B No. 5 - 57
746	31	EL REMANZO	COLEGIO CIUDAD MONTES	Avenida Calle 8 Sur No. 38 A - 46
747	32	COLEGIO RÓMULO GALLEGO	COLEGIO DISTRITAL RÓMULO GALLEGO	Carrera 31 B No.1 - 13
748	33	SALÓN COMUNAL VERAGUAS	SALÓN COMUNAL VERAGUAS CENTRAL	Calle 4 A No. 32 A - 77
749	34	INSTITUTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL	INSTITUTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL	Calle 5 C No. 31 C - 16
750	35	COLEGIO DISTRITAL SORRENTO	COLEGIO DISTRITAL SORRENTO SEDE A	Calle 5 B No. 53 C - 74
751	36	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE B	Calle 2 A No. 47 - 59
752	37	CULTURA POPULAR	COLEGIO DISTRITAL CULTURA POPULAR SEDE A	Calle 32 Sur No. 51 - 12
753	38	SAN EUSEBIO	COLEGIO DISTRITAL BENJAMÍN HERRERA SEDE A	Carrera 51 A No. 26 - 38 Sur
754	39	LOS ÁNGELES	COLEGIO DISTRITAL JULIO GARAVITO SEDE B	Calle 39 Sur No. 51 F - 59
755	40	PLAZA CENTRAL	CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL	Carrera 65 No. 11 - 50
756	41	JORGE GAITÁN CORTÉS	COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO SEDE A	Calle 17 B Sur No. 34 A - 21 Carrera 34 No. 17 A - 70 Sur *
757	42	CENTRO PARA CIEGOS - CRAC	CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA ADULTOS CIEGOS - CRAC	Calle 8 Sur No. 31 A - 31 Avenida Calle 8 Sur No. 31 A - 31 *
758	43	JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE B	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE B	Carrera 56 No. 17 - 11
759	44	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ESPAÑA	COLEGIO DISTRITAL CENTRO EDUCATIVO ESPAÑA	Calle 18 No. 35 - 25
17 - LA CANDELARIA				
760	1	LA CONCORDIA	COLEGIO DISTRITAL LA CONCORDIA	Calle 12 D No. 1 A - 09 Calle 12 C No.1 B - 24 *
761	2	ALCALDÍA MAYOR	PARQUEADERO DE LA ALCALDÍA MAYOR Y PALACIO DE JUSTICIA	Carrera 8 No. 10 - 65 Entre Calles 10, 11 y 12
762	3	EGIPTO	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO - SEDE B	Carrera 3 Este No. 9 – 77
763	4	ARCHIVO DISTRITAL	ARCHIVO DISTRITAL	Calle 6 B No. 5 - 75
764	5	MURILLO TORO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Carrera 8 No. 12 A - 13 Carrera 7 No. 12 A - 37
765	6	COLEGIO MAYOR SAN BARTOLOMÉ	COLEGIO MAYOR SAN BARTOLOMÉ	Carrera 7 No. 9 - 54
766	7	AUTÓNOMA DE COLOMBIA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA	Calle 12 B No. 4 - 31
767	8	EGIPTO ESCUELA QUINTA DÍAZ	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (SEDE BACHILLERATO)	Calle 9 A No. 0 - 30 ESTE
768	9	LA SALLE CANDELARIA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Carrera 2 No. 10 - 70
18 - RAFAEL URIBE URIBE				
769	1	CLARET	COLEGIO DISTRITAL MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ - SEDE B.	Calle 46 Sur No. 27 - 12
770	2	INGLÉS	COLEGIO DISTRITAL RESTREPO MILLAN - SEDE B.	Calle 40 Sur No. 26 - 90 Calle 41 Sur No. 26 - 44 *
771	3	BRAVO PAEZ	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL DELGADO SALGUERO (GENERAL PAEZ) - SEDE A	Carrera 26 B No. 35 B - 49 Sur

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
772	4	LIBERTADOR II	COLEGIO DISTRITAL EL LIBERTADOR	Calle 32 Sur No. 24 B - 20
773	5	CENTENARIO	INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL (ISPA)	Carrera 24 B No. 29 A - 02 Sur
774	6	OLAYA	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO BARAYA - SEDE A.	Calle 27 Sur No. 22 A - 02
775	7	SAN JOSÉ	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO RESTREPO - SEDE B Y C.	Carrera 13 A No. 26 - 17 Sur Carrera 12 F No. 26 - 17 Sur *
776	8	ALEJANDRO OBREGON GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO DISTRITAL ALEJANDRO OBREGÓN	Calle 30 Sur No. 13 - 45
777	9	QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA	Calle 30 Sur No. 19 B - 25
778	10	ALCALDÍA QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL CLEMENCIA CAYCEDO	Calle 32 Sur No. 22 - 30
779	11	CENTRAL QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ	Calle 37 Sur No. 23 - 51
780	12	SANTA LUCIA	COLEGIO DISTRITAL MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ - SEDE A.	Transversal 23 Bis No. 44 - 90 Sur
781	13	LAS COLINAS	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MARTI - SEDE B	Diagonal 32 B Sur No. 15 C - 25 Diagonal 32 B Sur No. 13 B - 17 *
782	14	COUNTRY SUR	COLEGIO DISTRITAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	Carrera 10 No. 31 - 29 Sur
783	15	LAS LOMAS	COLEGIO DISTRITAL MISAEL PASTRANA BORRERO	Carrera 10 A No. 39 - 05 Sur
784	16	ALEXANDER FLEMING SAN JORGE	COLEGIO DISTRITAL ALEXANDER FLEMING - SEDE B	Calle 43 Sur No. 16 A - 40 Diagonal 45 B Bis Sur No. 13 F - 41 *
785	17	REINO DE HOLANDA	COLEGIO DISTRITAL REINO DE HOLANDA SEDE B.	Diagonal 46 Sur No. 12 A - 32
786	18	MARCO FIDEL SUAREZ	COLEGIO DISTRITAL REINO DE HOLANDA -SEDE A.	Transversal 13 G Bis No. 46 - 35 Sur
787	19	EL SOCORRO SUR	COLEGIO DISTRITAL ALEXANDER FLEMING - SEDE D	Calle 50 B Sur No. 13 A - 32
788	20	MOLINOS DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL MARRUECOS Y MOLINOS - SEDE A	Calle 49 D Bis Sur No. 5 X - 02
789	21	CIUDAD BOCHICA SUR	COLEGIO DISTRITAL ALFREDO IRIARTE - SEDE A	Transversal 5 J No. 48 F - 69 Sur Transversal 5 L Bis No. 48 F - 69 Sur*
790	22	LOS MOLINOS II SECTOR	COLEGIO DISTRITAL COLOMBIA VIVA - SEDE A	Transversal 5 A No. 48 M - 50 Sur
791	23	PALERMO SUR	COLEGIO DISTRITAL PALERMO SUR	Transversal 2 B Bis No. 49 D - 41 Sur
792	24	VILLA MAYOR LA NUEVA	SALÓN COMUNAL VILLA MAYOR LA NUEVA	Diagonal 41 Sur No. 34 A -90
793	25	GRANJAS DE SAN PABLO	COLEGIO DISTRITAL JOSE MARTI - SEDE C	Calle 40 D Sur No. 12 J - 39
794	26	RESURRECCION	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MARTI - SEDE D	Diagonal 32 B Sur No. 12 B - 36 Calle 36 D Sur No. 11 D - 40*
795	27	RAFAEL URIBE LA PAZ	COLEGIO DISTRITAL LA PAZ	Diagonal 52 A Sur No. 4 P - 10
796	28	SAN AGUSTIN SUR	COLEGIO DISTRITAL SAN AGUSTIN - SEDE A	Calle 49 C Sur No. 5 C - 41
797	29	COVIVIENDA DEL SUR ORIENTE	COLEGIO DISTRITAL DIANA TURBAY - SEDE A	Diagonal 48 Z Sur No. 4 B - 10
798	30	MARRUECOS APARTAMENTOS	SALÓN COMUNAL MARRUECOS	Calle 48 P No. 5 L - 40 Sur Calle 48 Q Sur No. 5 J - 86 *
799	31	SALÓN COMUNAL LA MARQUEZA	SALÓN COMUNAL LA MARQUEZA	Diagonal 49 B Bis A Sur No. 1 B - 35 Este
800	32	MIRADOR DE MARROCOS	SALÓN COMUNAL MIRADOR DE MARROCOS	Transversal 5 P No. 48 J - 31 Sur
801	33	SAN JUANITO	COLEGIO DISTRITAL RESTREPO MILLAN - SEDE C	Avenida Caracas No. 38 - 02 Sur
802	34	PROVIDENCIA	COLEGIO DISTRITAL ALFREDO IRIARTE - SEDE C	Transversal 11 A No. 49 D - 12 Sur Transversal 11 D No. 49 D - 57 Sur*

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
803	35	GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO RESTREPO - SEDE A	Carrera 12 H Bis B No. 28 C - 24 Sur
804	36	SALÓN COMUNAL INGLES	SALÓN COMUNAL INGLES	Calle 41 Sur No. 27 - 87 Carrera 26 A No. 41 - 10 Sur *
805	37	SALÓN COMUNAL CLARET	SALÓN COMUNAL CLARET	Calle 46 Sur No. 27 - 30
806	38	SAN JORGE	COLEGIO DISTRITAL ALEXANDER FLEMING - SEDE A	Calle 45 A Sur No. 14 A - 19 Diagonal 45 Bis Sur No. 13 F – 03*
807	39	LICEO SAN PABLO	LICEO PSICOPEDAGÓGICO SAN PABLO	Transversal 5 G No. 48 P - 03 Sur Calle 48 P Sur No. 5 G - 07 *
808	40	SALÓN COMUNAL CEBADAL	SALÓN COMUNAL CEBADAL	Carrera 4 D Bis No. 52 - 95 Sur
809	41	LA MARQUEZA	INTEGRACIÓN SOCIAL MI TALLER CREATIVO	Transversal 1 B Este No. 49 B - 20 Sur
810	42	RAFAEL DELGADO SEDE C	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL DELGADO SALGUERO - SEDE C	Calle 40 Sur No. 31 - 81 Calle 41 Bis Sur No. 31 - 46 *
811	43	SALÓN COMUNAL LA PAZ NARANJOS	SALÓN COMUNAL LA PAZ NARANJOS	Diagonal 54 Sur No. 3 F - 17
812	44	INTEG. RAFAEL DELGADO SALGUERO	COLEGIO DISTRITAL INTEGRACIÓN RAFAEL DELGADO SALGUERO	Carrera 26 No. 35 A - 38 Sur
813	45	PARROQUIAL SAN JOSÉ	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ	Transversal 13 H No. 45 B - 33 Sur Transversal 13 H No. 45 F - 33 Sur *
814	46	LICEO PSICOPEDAGÓGICO MARCO FIDEL SUÁREZ	COLEGIO LICEO PSICOPEDAGÓGICO MARCO FIDEL SUÁREZ	Diagonal 46 Sur No.13 - 40
815	47	MARÍA CANO	COLEGIO DISTRITAL MARÍA CANO	Transversal 5 U No. 48 J - 30 Sur
816	48	CAFAM SANTA LUCÍA	COLEGIO DISTRITAL CAFAM SANTA LUCÍA	Diagonal 36 Sur No. 16 B - 26 Carrera 13 G No. 37 - 80 Sur *
817	49	DIANA TURBAY	COLEGIO DISTRITAL DIANA TURBAY	Diagonal 49 Sur No. 2 A - 01 Calle 49 Sur No. 2 - 15 *
818	50	ALIANZA QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL ALIANZA QUIROGA	Carrera 23 No. 35 - 20 sur
819	51	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	COLEGIO DISTRITAL ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Calle 22 Sur No. 22 - 65
820	52	TORRE MAYOR	COLEGIO DISTRITAL EL LIBERTADOR SEDE B	Calle 33 Sur No. 26 G - 10
821	53	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO	COLEGIO DISTRITAL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO	Avenida Carrera 14 No. 23 - 24 Sur
822	54	COLEGIO TORIBIO DE MOGROVEJO	COLEGIO DISTRITAL TORIBIO DE MOGROVEJO	Calle 49 A Sur No. 5 A - 37
823	55	COLEGIO JOSÉ MARTI LUIS LÓPEZ DE MESA	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MARTI SEDE A - LUIS LÓPEZ DE MESA	Carrera 13 A No. 32 A - 36 Sur
824	56	COLEGIO RESTREPO MILLÁN SEDE A	COLEGIO DISTRITAL RESTREPO MILLÁN SEDE A	Calle 40 Sur No. 23 - 25
19 - CIUDAD BOLÍVAR				
825	1	LUCERO DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL LEÓN DE GREIFF	Carrera 17 B Bis A No. 67 - 30 Sur Carrera 17 B Bis A No. 67 - 48 Sur *
826	2	SAN JOAQUÍN DEL VATICANO	COLEGIO DISTRITAL DON BOSCO LA JOYA	Calle 80 A Sur No. 18 C - 70
827	3	PASQUILLA	COLEGIO DISTRITAL RURAL PASQUILLA	Kilómetro 5 Vía Olarte
828	4	EL TESORO	COLEGIO DISTRITAL BICENTENARIO	Calle 81 Sur No. 18 M - 02 Calle 81 Sur No. 18 P - 08 *
829	5	MEXICO	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE MÉXICO SEDE PRINCIPAL	Calle 64 Sur No. 17 - 50 Carrera 17 No. 64 - 14 Sur *
830	6	LUCERO MEDIO	COLEGIO DISTRITAL EL RECUERDO - SEDE B	Calle 65 D Sur No 18 A - 04
831	7	VISTAHERMOSA	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL URIBE URIBE	Diagonal 71 B Sur No. 18 I - 20
832	8	LA ACACIA	COLEGIO DISTRITAL LA ACACIA II - SEDE A	Calle 62 Sur No. 19 B – 42

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
833	9	JERUSALEN (EL TANQUE)	COLEGIO DISTRITAL TANQUE LAGUNA - SEDE B	Calle 75 Sur No. 46 B - 16
834	10	JUAN PABLO II	COLEGIO DISTRITAL SANTA BÁRBARA SEDE A	Carrera 18 T No. 65 A - 27 Sur
835	11	SAN FRANCISCO	COLEGIO DISTRITAL NICOLAS GÓMEZ DÁVILA	Calle 67 Sur No. 20 D - 20
836	12	CANDELARIA LA NUEVA	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA	Carrera 43 A No. 66 - 51 Sur Diagonal 64 A Sur No. 41 - 51 *
837	13	ARBORIZADORA BAJA	COLEGIO DISTRITAL ARBORIZADORA BAJA	Calle 59 I Sur No. 44 A - 02 Calle 59 Sur No 44 A - 09 *
838	14	MADELENA	COLEGIO DISTRITAL EL ENSUEÑO	Transversal 70 D No. 60 - 90 Sur
839	15	ISMAEL PERDOMO	COLEGIO DISTRITAL ISMAEL PERDOMO	Calle 64 Sur No. 71 F - 18
840	16	MOCHUELO ALTO	COLEGIO DISTRITAL RURAL MOCHUELO ALTO	Kilómetro 24 Vía a Pasquilla
841	17	MOCHUELO BAJO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ CELESTINO MUTIS	El Clavel Kilómetro 10 Vía Quiba
842	18	CORDILLERA	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ JAIME ROJAS	Carrera 18 R No. 77 - 16 Sur Carrera 18 R No. 77 A - 30 Sur *
843	19	NUEVA ARGENTINA	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA - SEDE B	Calle 72 Sur No. 47 B - 09
844	20	LA ESTANCIA	COLEGIO DISTRITAL LA ESTANCIA SAN ISIDRO	Calle 59 A Sur No. 75 B - 75 Calle 59 Sur No. 75 D - 07 *
845	21	EL PARAISO	COLEGIO DISTRITAL PARAÍSO MIRADOR - SEDE B	Carrera 27 B No. 71 C - 12 Sur
846	22	VEREDA QUIBA	COLEGIO DISTRITAL QUIBA ALTA SAN MARTÍN - SEDE B	Kilómetro 20 Vía a Quiba
847	23	MANUELA BELTRAN	COLEGIO DISTRITAL PARAÍSO MANUELA BELTRÁN - SEDE A	Carrera 45 C No. 69 D - 15 Sur Calle 69 D Sur No. 45 B - 37 *
848	24	SIERRA MORENA	COLEGIO DISTRITAL CEDIT CIUDAD BOLÍVAR	Calle 70 Sur No. 56 - 11
849	25	SOTAVENTO	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO GARCÍA	Carrera 17 F No. 73 A - 31 Sur
850	26	SANTO DOMINGO	COLEGIO DISTRITAL SIERRA MORENA - SEDE B	Calle 62 B Sur No. 77 C - 11 Calle 68 B Sur No. 77 A - 07 *
851	27	VILLA GLORIA SUR	COLEGIO DISTRITAL VILLA MAR - SEDE A	Carrera 18 M No. 69 J - 25 Sur
852	28	GALICIA	COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA	Calle 60 A Sur No. 73 - 31
853	29	ARBORIZADORA ALTA	COLEGIO DISTRITAL GIMNASIO SABIO CALDAS	Carrera 42 No. 72 C - 24 Sur Carrera 42 No. 73 A - 10 Sur *
854	30	CASAVIANCA	SALÓN COMUNAL BARRIO CASAVIANCA	Carrera 77 C No. 57 U - 08 Sur
855	31	CASONA DEL LIBERTADOR	FACULTAD TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL	Calle 68 D Bis A Sur No. 49 F- 70
856	32	MEISSEN	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO CANO ISAZA	Carrera 16 C No. 62 - 35 Sur Carrera 16 C No. 62 - 81 Sur *
857	33	POTOSI (LA LAGUNA)	COLEGIO DISTRITAL SIERRA MORENA - SEDE C DIVINO NIÑO	Transversal 46 A No. 79 D - 15 Sur
858	34	ALTOS DE JALISCO	SALÓN COMUNAL	Carrera 18 K Bis No. 61 B - 52 Sur
859	35	ESTRELLA DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL ESTRELLA DEL SUR - SEDE D	Carrera 18 D No. 73 - 50 Sur
860	36	CARACOLÍ	COLEGIO AMIGOS DE LA NATURALEZA - POLICÍA NACIONAL	Calle 77 Sur No. 73 D -12
861	37	SANTA ROSA	VEREDA SANTA ROSA	Vereda Santa Rosa Zona Rural Ciudad Bolívar Vía Pasquilla
862	38	BRISAS DEL VOLADOR	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE CANADÁ	Calle 76 Sur No. 24 A - 11
863	39	DIVINO NIÑO	COMEDOR COMUNITARIO	Calle 78 C Sur No. 16 - 29

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
864	40	CASA GRANDE	SALÓN COMUNAL	Calle 68 B No. 69 - 61 Sur Manzana 5
865	41	MONTREAL	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE MONTREAL	Carrera 17 B No. 64 B - 45 Sur
866	42	UNIÓN EUROPEA	COLEGIO DISTRITAL UNION EUROPEA SEDE A	Carrera 18 M No. 63 D - 09 Sur Carrera 18 M No. 63 D - 15 Sur *
867	43	SAN FRANCISCO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B	Carrera 20 C No. 67 - 00 Sur Calle 67 Sur No. 20 A - 51 *
868	44	SAN FRANCISCO SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE A	Carrera 22 No. 64 - 29 Sur
869	45	CANDELARIA LA NUEVA DOS	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA SEDE B (JOSE CELESTINO MUTIS)	Calle 64 Sur No. 29 - 19 Calle 64 C Sur No. 29 - 02 *
870	46	BONAVISTA	COLEGIO DISTRITAL MARIA MERCEDES CARRANZA	Transversal 70 G No. 65 - 02 Sur
871	47	BELLA FLOR	COLEGIO DISTRITAL JOSE MARIA VARGAS VILA (BELLAFLOR)	Diagonal 74 B Bis A Sur No. 26 C - 12 Carrera 27 No. 74 B - 51 Sur *
872	48	EL MIRADOR	COLEGIO DISTRITAL PARAISO MIRADOR	Carrera 27 L No. 71 H - 46 Sur
873	49	LAS QUINTAS	COLEGIO DISTRITAL ESTRELLA DEL SUR SEDE B	Calle 75 Sur No. 18 B - 45
874	50	COLEGIO FANNY MIKEY	COLEGIO DISTRITAL FANNY MIKEY	Carrera 18 No. 70 A - 05 Sur Carrera 18 N No. 70 A - 51 Sur *
875	51	MARANDÚ	COLEGIO DISTRITAL SANTA BARBARA SUR	Carrera 18 X No. 68 A - 02 Sur Carrera 18 X No. 68 C - 02 Sur *
876	52	LAS MANAS	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ARBORIZADORA ALTA	Calle 70 Sur No. 34 - 05 Transversal 35 No. 69 M - 85 Sur *
877	53	BALMORAL	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO IDIPRON	Carrera 70 C No. 60 B - 05 Sur Avenida Carrera 70 C No. 60 B - 05 Sur *
878	54	LA CORUÑA - LICEO CONTADORA	LICEO CONTADORA	Calle 59 Sur No. 45 D - 15
879	55	TANQUE - SIERRA MORENA	COLEGIO DISTRITAL SIERRA MORENA SEDE A	Calle 77 Sur No. 65 - 01 Calle 75 C Sur No. 71 - 03 *
880	56	ICES LAS BRISAS	COLEGIO CERRO DEL SUR	Calle 81 Sur No. 42 - 09
881	57	ALTOS DE LA ESTANCIA	COLEGIO COMPARTIR SAN ISIDRO	Carrera 77 C No. 59 A - 15 Sur
882	58	MILLÁN	JARDÍN INFANTIL SAN FRANCISCO	Carrera 20 A No. 67 - 27 Sur
883	59	GRAN PLAZA EL ENSUEÑO	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUEÑO	Carrera 51 No. 59 C - 93 Sur Calle 59 Sur No. 51 - 21 *
884	60	CASA LINDA TUNAL UNIDAD 2	CONJUNTO RESIDENCIAL CASA LINDA DEL TUNAL UNIDAD 2	Calle 60 Sur No. 22 B - 55
885	61	ARBORIZADORA BAJA SALÓN COMUNAL	SALÓN COMUNAL ARBORIZADORA BAJA	Calle 59 A Sur No. 42 - 20
886	62	SALÓN COMUNAL SIERRA MORENA I	SALÓN COMUNAL SIERRA MORENA I	Carrera 73 D No. 69 B -04 Sur
887	63	POLIDEPORTIVO LA ESTANCIA	POLIDEPORTIVO LA ESTANCIA	Calle 59 Sur No. 74 - 19
888	64	CALASANZ (BUENAVISTA)	COLEGIO DISTRITAL CALASANZ (BUENAVISTA)	Carrera 17 F No.77 - 75 Sur
889	65	SALÓN COMUNAL SAN FRANCISCO I SECTOR	SALÓN COMUNAL SAN FRANCISCO I SECTOR	Carrera 20 D No. 63 - 11 Sur
890	66	CASA DE LA CULTURA CIUDAD BOLÍVAR	CASA DE LA CULTURA CIUDAD BOLÍVAR	Carrera 38 No. 59 B - 43 Sur
891	67	COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA IED	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA	Calle 70 Sur No. 54 - 12
20 - SUMAPAZ				
892	1	SAN JUAN DE SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Centro Poblado Corregimiento de San Juan de Sumapaz

ID	No. PTO.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
893	2	NAZARETH	SALÓN COMUNAL NAZARETH	Centro Poblado Corregimiento de Nazareth
894	3	BETANIA	SALÓN COMUNAL DE BETANIA	Centro Poblado Corregimiento de Betania
895	4	LA UNIÓN	SALÓN COMUNAL LA UNIÓN	Centro Poblado Corregimiento de La Unión
896	5	LA YE SANTA ROSA	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN SEDE SANTA ROSA	Centro Poblado Corregimiento de Santa Rosa
90 - PUESTO CENSO				
897	1	PUESTO CENSO (FERIA EXPOSICIÓN	CORFERIAS	Calle 24 No. 37 - 94
98 - CENTROS DE RECLUSIÓN				
898	1	PENITENCIARÍA LA PICOTA	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	Vía Usme Kilómetro 5 Calle 51 Sur No. 5 F - 50
899	2	CÁRCEL DISTRITAL JUDICIAL MOD	LOCALIDAD PUENTE ARANDA	Carrera 56 No. 18 A - 47
900	3	RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR	LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	Carrera 58 No. 80 - 95
901	4	CÁRCEL DISTRITAL	LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Carrera 8 No. 1 C - 50 Sur

Artículo 2. DIVULGACIÓN. Fijar la presente Resolución en lugar público de cada una de las veintitrés (23) Registradurías Auxiliares y en la sede de la Registraduría Distrital.

Artículo 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DIANA BIVIANA DIÁZ RINCÓN
RODRIGO TOVAR GARCÉS
Registradores Distritales del Estado Civil

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

ACUERDOS DE 2022

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

ACUERDO N° 95

Por medio del cual se modifican los artículos 3°, 5° y 11° del Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 2013 y el artículo tercero del Acuerdo No. 4 del 9 de enero de 2019 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP1

ACUERDO N°97

Por el cual se aprueba un traslado y una adición al interior del Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 20225

ACUERDO N° 98

Por el cual se emite concepto previo favorable a una distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.....9

Sector Central

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000813

"Por la cual se realiza un nombramiento en ascenso en periodo de prueba".....11

Sector Descentralizado

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION N° 194

Por la cual se modifica la Resolución No. 1292 del 17 de diciembre de 2021, "Por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022".14

RESOLUCIÓN N° 236

Por la cual se señala el lugar en donde funcionarán las Comisiones Escrutadoras en Bogotá D.C., para las elecciones de Congreso de la República que se llevarán a cabo el próximo 13 de marzo de 2022.17

RESOLUCIÓN N° 291

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 236 del 21 de febrero de 2022"18

RESOLUCIÓN N° 1292

Por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de las elecciones de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022.18

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital